



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



informe de ejecución anual

España - Programa Nacional de Desarrollo Rural

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2020 - 31/12/2020
Versión	2020.0
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	05/05/2021

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDNP001
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	ES - National
Período de programación	2014 - 2020
Versión	8.1
Número de decisión	C(2020)5670
Fecha de la Decisión	13/08/2020
Autoridad de gestión	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Organismo de coordinación	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	4
1.a) Datos financieros	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	13
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	31
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	32
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas	32
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)	35
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	36
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	36
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	36
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	38
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	39
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	40
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	40
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	43
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	49
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	49
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	53
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	55
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	55
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	55
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	55

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	59
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	63
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	64
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	65
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	66
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	68
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	69
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	70
Anexo II	71
Documentos	79

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2020			6,59	42,96	15,34
	2014-2019			3,10	20,21	
	2014-2018			1,58	10,30	
	2014-2017			0,16	1,04	
	2014-2016			0,04	0,26	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2020			174,00	105,45	165,00
	2014-2019			175,00	106,06	
	2014-2018			1,00	0,61	
	2014-2017			1,00	0,61	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2020			254,00	14,64	1.735,00
	2014-2019			254,00	14,64	
	2014-2018			170,00	9,80	
	2014-2017			133,00	7,67	
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)		2014-2020			103,00	156,06	66,00
		2014-2019			87,00	131,82	
		2014-2018			66,00	100,00	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)		2014-2020					1.328,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)		2014-2020					1.328,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	0,00	0,00	1.512.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	0,00	0,00	1.524.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	16.658.398,00	74,29	11.826.173,66	52,74	22.424.306,40
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	16.658.398,00	65,43	11.826.173,66	46,45	25.460.306,40

Ámbito de interés 3A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2020	0,01	82,48	0,01	82,48	0,01
		2014-2019	0,01	82,48	0,01	82,48	
		2014-2018	0,01	82,48	0,01	82,48	
		2014-2017	0,02	164,97	0,01	82,48	
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)		2014-2020					20,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)		2014-2020					20,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017			5,00	25,00	
		2014-2016			2,00	10,00	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	756.405,79				
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	29.376.870,36				
M09	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.776.721,00	157,44	785.900,00	69,64	1.128.530,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	17.366.139,34	79,89	8.048.661,71	37,03	21.736.376,99
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	49.276.136,49	215,51	8.834.561,71	38,64	22.864.906,99

Ámbito de interés 3C+							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Inversión total en transformación y/o comercialización (4.2) (euros)		2014-2020			183.988.405,92	54,97	334.730.896,26
		2014-2019			183.988.406,28	54,97	
		2014-2018			131.645.518,80	39,33	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.369.884,46	65,96	1.468.873,76	70,73	2.076.799,20
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	108.623.880,03	53,42	92.623.964,32	45,55	203.326.855,92
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	109.993.764,49	53,55	94.092.838,08	45,81	205.403.655,12

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)	2014-2020			1.040.000,00	100,00	1.040.000,00
	2014-2019			1.040.000,00	100,00	
	2014-2018			1.040.000,00	100,00	
	2014-2017			300.000,00	28,85	
	2014-2016			300.000,00	28,85	
	2014-2015					
Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)	2014-2020					3.000,00
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2020					1.000,00
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2020			11.584,67	165,50	7.000,00
	2014-2019			5.422,67	77,47	
	2014-2018			2.835,57	40,51	
	2014-2017			898,84	12,84	
	2014-2016			818,67	11,70	
	2014-2015					

Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)	2014-2020				15,00	88,24	17,00
	2014-2019				12,00	70,59	
	2014-2018				5,00	29,41	
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	90.711.154,84	102,94	65.148.340,23	73,93	88.119.614,17
M15	O1 - Gasto público total	2014-2020	5.208.276,64	129,30	2.322.799,07	57,67	4.028.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	3.738.801,53	66,65	2.128.086,63	37,94	5.609.659,67
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	99.658.233,01	101,94	69.599.225,93	71,20	97.757.273,84

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2020			0,04	82,83	0,05	
	2014-2019			0,02	41,41		
	2014-2018			0,01	20,71		
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	23.779.306,88	211,21	3.416.867,54	30,35	11.258.716,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	2.133.008,57	73,22	826.625,28	28,38	2.912.978,16
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	25.912.315,45	182,85	4.243.492,82	29,94	14.171.694,16

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)		2014-2020			1,00	3,33	30,00
		2014-2019			1,00	3,33	
		2014-2018			1,00	3,33	
		2014-2017			1,00	3,33	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)		2014-2020			27,00	225,00	12,00
		2014-2019			26,00	216,67	
		2014-2018			22,00	183,33	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	3.138.862,37	53,55	2.606.110,10	44,46	5.861.482,61
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	3.138.862,37	53,55	2.606.110,10	44,46	5.861.482,61

Ámbito de interés 6B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2020			2,13	84,18	2,53
		2014-2019			1,75	69,16	
		2014-2018			1,63	64,42	
		2014-2017			1,50	59,28	
		2014-2016			0,52	20,55	
		2014-2015					
Número de Kilómetros construidos (kilómetros)		2014-2020					590,00
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)		2014-2020					1,46
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017			1,50	102,74	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	23.582.822,48	114,31	18.215.423,63	88,29	20.630.496,22
Total	O1 - Gasto público total	2014-2020	23.582.822,48	114,31	18.215.423,63	88,29	20.630.496,22

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

A continuación se aborda este apartado por ámbitos de interés:

· Ámbito de interés 2 A (Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola).

La submedida que contribuye a este AF es la M16 en lo que respecta a la asociación europea para la innovación (AEI), con dos submedidas, M16.1 y M16.1&M16.2.

Así mismo contribuyen a este área focal las actuaciones del paquete de medidas de digitalización (operaciones en las submedidas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3) que se introdujeron en el PNDR en la versión 8.1, aprobada en Agosto de 2020.

M16.1 (creación de grupos operativos de la AEI): Esta submedida ha publicado un total de 2 convocatorias, la primera en noviembre de 2016, por un montante de 2,7 millones de € y la segunda en abril de 2018, con un montante de casi 7 millones de €.

Los pagos de dichas convocatorias se han venido dilatando en el tiempo, debido a lo novedoso de las ayudas, por un lado y al complejo sistema de gestión establecido en las bases reguladoras y convocatorias, por otro.

En 2020 se han realizado declaraciones de la submedida 16.1 por un importe de 30.197,80€ correspondientes a diferentes regularizaciones realizadas sobre expedientes de las convocatorias de 2016 y 2018.

La ejecución de ambas convocatorias supone, en conjunto, un total de 7,2 millones de € en términos de GPT (5,76 millones de € FEADER), lo que implicaba una ejecución del 53% de lo programado inicialmente.

Con las dos convocatorias publicadas se han creado más de 170 grupos, lo que se considera una cifra más que razonable teniendo en cuenta que, en una situación ideal, la actividad de estos grupos podría tener una continuidad encontrando financiación en otras actuaciones como la submedida 16.2.

De este modo no se tiene previsto publicar más convocatorias de esta submedida por lo que, en la modificación que dió lugar a la v8.1 del PNDR, se redujo el presupuesto de esta submedida quedando ahora con una ejecución del 100% del presupuesto programado.

La submedida 16.1 se encuentra programada en un total de 5 áreas focales (2A, 3A, 4B, 5A y 5C), con un resultado desigual entre las mismas respecto a la ejecución. Las áreas focales de la Prioridad 5 y de la 4 han demostrado un escaso poder de ejecución, suponiendo entre las dos prioridades poco más de la cuarta parte de la ejecución registrada en la submedida.

En cambio, se ha producido una concentración de la ejecución en las áreas focales 2A y 3A; entre ambas áreas focales concentran el 73% de la ejecución y, en concreto, la 2A es la más demandada por los beneficiarios, suponiendo el 42% del presupuesto ejecutado.

Desde el punto de vista de la AG esto se debe a que éstas son las que contienen una definición más amplia conceptualmente, según el reglamento, en especial el área focal 2A, destinada a la mejora de la viabilidad de las explotaciones, ya que cualquier actividad de innovación, por definición, redundará en una mejora de los

resultados económicos de las explotaciones que la apliquen; de este modo, estarían incluidas en 2A actuaciones que podrían haber estado contribuyendo a otras áreas focales de las prioridades 4 y 5.

Así mismo, es posible que también esté influyendo en esta distribución el obligado seguimiento de los resultados de las actuaciones, que es mucho más específico para las prioridades con un componente ambiental, como son la 4 y 5, respecto a las prioridades 2 y 3, donde los resultados exigidos son más genéricos.

De cara al período de transición se descarta el desarrollo de nuevas convocatorias de la submedida 16.1 para la que, en cambio, sí se prevé una continuidad en el período 2021-2027.

M16.1&M16.2 (proyectos de la AEI): esta submedida se ha convocado 3 veces; una en 2018, por un total de 12 millones de €, otra en 2019, que duplicó el montante de la convocatoria de 2018, pasando a ser de 25,5 millones de € y, la última, en octubre de 2020, por un importe de 17 millones de €, habiéndose convocado ya la totalidad de la dotación presupuestaria de esta submedida para el período 14-20.

En la previsión de ejecución que maneja la AG con respecto a las actuaciones, los pagos de la convocatoria de 2021 se extenderían hasta 2022 o 2023, por lo que no se plantea que haya nuevas convocatorias adicionales para fondos 14-20, al no contar con tiempo para su instrucción, que suele demorar la resolución en 1 año, lo que se suma a la ejecución en 2. Sí se prevé realizar una nueva convocatoria con fondos EURI dado que su ejecución se desarrolla hasta 2025.

En 2020, de esta submedida se han declarado un total de 14,2 millones de € GPT, correspondientes a la segunda anualidad de la convocatoria de 2018 (unos 5,8 millones GPT) y la primera anualidad de la convocatoria de 2019 (unos 8,3 millones de € GPT).

Por otro lado, las actuaciones de la submedida 16.2 tienen en común con las de la submedida 16.1 su planteamiento a través de un enfoque “bottom-up”, estando las medidas programadas en casi todas las prioridades y áreas focales (2A, 3A, 4B, 5A y 5C), para que sea el propio beneficiario quien determine sus intereses.

A pesar de no haber una vinculación directa entre la recepción de una ayuda a través de la submedida 16.1 y hacerlo a través de la submedida 16.2, en la segunda se da la misma situación que en la medida de creación de grupos EIP (16.1), por lo que se concentran las solicitudes en las áreas focales 2A y 3A, suponiendo entre las 2 más del 80% del dinero resuelto y del pagado hasta la fecha. Entre las dos áreas focales hay una clara predominancia del área focal 2A, con el 48% de lo ejecutado hasta la fecha.

Esta tendencia, por parte de los beneficiarios, a presentar proyectos en el área focal 2A, vinculada con la competitividad, puede ser explicada por la mayor amplitud conceptual y menor especificidad de los resultados de este ámbito de interés, tal y como se ha apuntado en el análisis de la submedida 16.1.

De cara al período de transición se descarta el desarrollo de nuevas convocatorias de la submedida 16.2 para la que, en cambio, sí se prevé una continuidad en el período 2021-2027.

M1.1 en relación con la operación: Formación no reglada y adquisición de competencias en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en el PNDR en la modificación v8.1, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de poco más de 1 millón de € GPT que se prevén ejecutar en una única convocatoria a ejecutar en dos años.

La previsión actual del gestor de la actuación es que esta primera convocatoria se publique ya en 2021, dado que la tramitación de unas bases reguladoras y una convocatoria suele exceder de los 6 o 7 meses, plazo que quizás se alargue teniendo en cuenta la especial situación derivada del Covid.

Actualmente se están iniciando los trabajos de definición de las bases reguladoras.

M1.2 en relación con la operación: Apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en el PNDR en la modificación v8.1, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de poco más de medio millón de € GPT que se prevén ejecutar en una única convocatoria a ejecutar en dos años.

La previsión actual del gestor de la actuación es que esta primera convocatoria se publique ya en 2021, dado que la tramitación de unas bases reguladoras y una convocatoria suele exceder de los 6 o 7 meses, plazo que quizás se alargue teniendo en cuenta la especial situación derivada del Covid.

Actualmente se están iniciando los trabajos de definición de las bases reguladoras.

M2.1 en relación con la operación: Prestación del servicio de asesoramiento en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en el PNDR en la modificación v8.1, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de 440.000 € GPT que se prevén ejecutar en una única convocatoria a ejecutar en dos años.

La previsión actual del gestor de la actuación es que esta primera convocatoria se publique ya en 2021, dado que la tramitación de unas bases reguladoras y una convocatoria suele exceder de los 6 o 7 meses, plazo que quizás se alargue teniendo en cuenta la especial situación derivada del Covid.

Actualmente se están iniciando los trabajos de definición de las bases reguladoras.

M 2.2 en relación con la operación: Establecimiento del servicio de asesoramiento en digitalización.

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en el PNDR en la modificación v8.1, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de 280.000 € GPT que se prevén ejecutar en una única convocatoria a ejecutar en dos años.

La previsión actual del gestor de la actuación es que esta primera convocatoria se publique ya en 2021, dado que la tramitación de unas bases reguladoras y una convocatoria suele exceder de los 6 o 7 meses, plazo que quizás se alargue teniendo en cuenta la especial situación derivada del Covid.

Actualmente se están iniciando los trabajos de definición de las bases reguladoras.

M2.3 en relación con la operación: Formación de asesores en digitalización

Esta actuación forma parte del paquete de operaciones de apoyo a la digitalización que se introdujeron en el PNDR en la modificación v8.1, aprobada en agosto de 2020, con una dotación de 800.000 € GPT que se prevén ejecutar en una única convocatoria a ejecutar en dos años.

La previsión actual del gestor de la actuación es que esta primera convocatoria se publique ya en 2021, dado que la tramitación de unas bases reguladoras y una convocatoria suele exceder de los 6 o 7 meses, plazo que

quizás se alargue teniendo en cuenta la especial situación derivada del Covid.

Actualmente se están iniciando los trabajos de definición de las bases reguladoras.

· **Ámbito de interés 3 A** (Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales).

En esta área focal están programadas la medida 9.1 de creación de organizaciones de productores y la medida 16 de cooperación EIP, tanto la submedida 16.1 de creación de grupos, como la submedida 16.2 de financiación de proyectos.

M9.1: Esta submedida se ha convocado 3 veces (2017, 2018 y 2019). Las convocatorias han tenido una ejecución reducida debido fundamentalmente a dos cuestiones; por un lado, debido a que la figura de las Organizaciones de Productores estaba ya arraigada en muchos subsectores agrícolas, con lo que no había mucha demanda, al estar el sector ya organizado; por otro lado, en aquellos subsectores en los que no había Organizaciones de Productores, se ha detectado que los primeros eslabones de la cadena de producción de alimentos utilizan otras formas alternativas de organización que estaban ya muy arraigadas.

De esta forma la repercusión de la medida ha sido muy limitada en todas las convocatorias; en la de 2017 hubo un único solicitante y ascendieron a 3 en la convocatoria de 2018; no obstante, de los tres renunciaron 2, quedando sólo un beneficiario. Por último, la convocatoria de 2019 se resolvió para 1 solicitante.

La situación de esta medida, con 4 años de ejecución y sólo 3 solicitantes o, en términos presupuestarios, más de 8 millones de € convocados y sólo 1,7 millones resueltos, era evidentemente poco favorable para dar continuidad a las actuaciones.

De este modo, la AG del PNDR, en la modificación del PNDR aprobada en Agosto de 2021, decidió reducir la dotación presupuestaria de esta medida con el objeto de dejar de convocarla, quedando en ejecución sólo las convocatorias resueltas hasta la fecha.

En 2020 se han declarado un total de 234.900€, correspondientes a los pagos a los 3 beneficiarios que tiene actualmente esta operación.

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

No obstante, es conveniente indicar que, tal y como se comentó en el punto relativo al AF 2A, el AF 3A es la segunda en ejecución para la submedida 16.1 de creación de grupos de cooperación EIP, concentrando el 30% de la ejecución registrada hasta la fecha de remisión del AIR.

Estos datos están calculados con las declaraciones comunicadas a la COM hasta Q4 de 2019.

Tal y como pasaba en el área focal 2A, se entiende que en el caso de la 3A es un ámbito de interés con una redacción muy amplia, al referirse a la mejora de la competitividad de los productores primarios, admitiendo en ello gran cantidad de actuaciones que potencialmente podrían tener contribución a otras áreas focales, ya que cualquier tipo de innovación contribuiría a la mejora de la competitividad.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.2, hay una coherencia entre los ámbitos de interés más demandados, siendo para la 16.2 el área focal 3A la segunda en importancia, con un 32% del dinero declarado a la COM hasta la fecha de redacción del informe.

La explicación de esta concentración de expedientes en el área focal 3A es la misma que se ha comentado anteriormente para la submedida 16.1.

· **Ámbito de interés 3 C** (Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales):

Las medidas/submedidas que contribuyen a este AF son:

- M1.1 (cursos de formación, coaching, etc.)
- M1.2 (jornadas de información y demostración)
- M4.2 (inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargo de las entidades asociativas prioritarias)

La entrada en vigor de este nuevo área focal se produce en enero de 2018, de modo que en los informes relativos a los años 2015, 2016 y 2017 estas medidas estaban asignados al área focal 3A.

M1.1: Hasta la fecha se han publicado 4 convocatorias de esta submedida, cada una en torno a los 500.000€ salvo la última, en que se rebajó a la mitad el importe de la convocatoria.

La acogida de las actuaciones ha sido decreciente, tanto en número de beneficiarios (4, 2, 2 y 1) como en ejecución (113.000€, 63.000€, 65.000€ y 14.000€, todos ellos en términos GPT).

La ejecución a 31 de octubre de 2020 es de 194.918,71€ FEADER, correspondientes a las tres primeras convocatorias publicadas, tal y como refleja la tabla de seguimiento remitida a la COM. En Q4 de 2020 no se declaró ningún importe correspondiente a la cuarta convocatoria, cuyos pagos se han trasladado a 2021, tal y como se ha indicado, como consecuencia del Covid, dado que los retrasos derivados de la situación de pandemia obligaron a contemplar en la normativa reguladora de las mismas un retraso en la presentación de las solicitudes de pago. Así, los indicadores reflejados en la table B1 M1 permanecen invariables respecto a lo comunicado el año pasado.

Por otro lado, esta cuarta convocatoria es la última de la submedida.

Tal y como se viene comunicando en los IAE a la COM esta submedida arrastra un doble problema, por un lado, el derivado de la falta de beneficiarios y, por otro, el de los tiempos de ejecución de las actuaciones.

En relación con la falta de beneficiarios es importante destacar que los beneficiarios de estas actuaciones son las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP), reconocidas por la Ley 13/2013, de 2 de agosto y el Real

Decreto 550/2014, de 27 de junio. Su desarrollo ha sido paralelo al inicio de la ejecución del Programa, lo que ha condicionado la ejecución de la medida. No obstante, esta circunstancia ya se ha superado, habiendo reconocidas actualmente 13 EAP.

Respecto al mencionado problema de los tiempos de ejecución, este viene derivado de lo ajustado de los plazos para poder ejecutar las actuaciones objeto de subvención. En la modificación aprobada por la COM (V6.0) se introdujeron las mejoras que se consideraron necesarias para poder incentivar la ejecución.

Las medidas correctoras se aprobaron en junio, cuando la convocatoria de esta medida ya se había publicado y estaba a punto de resolverse, por lo que el efecto de las mismas no se materializaría hasta la convocatoria de 2019; no obstante, se detectó que el verdadero problema había sido el tipo de planificación de la actuación, que debería haber tenido una previsión de desarrollo plurianual y no anual, dado que así los beneficiarios dispondrían de más tiempo para planificar y ejecutar sus planes de formación.

Dado lo avanzado del período de programación esto sería más bien una lección aprendida de cara al período siguiente, no teniendo mucho sentido cambiar el funcionamiento de la medida a finales del período de programación.

De este modo, en 2020 se tomó la decisión de reducir la dotación de la submedida de forma que ya no tuviese más convocatorias, materializándose esta modificación presupuestaria en la versión 8.1 del PNDR, aprobada en agosto del año pasado.

M1.2: Se han publicado 5 convocatorias de esta submedida, con una tendencia contraria a la de la submedida 1.1, que ha sido, por tanto, creciente, tanto en número de beneficiarios como en ejecución.

A 31 de octubre de 2020 se han declarado 980.180€ FEADER de esta submedida, correspondientes a las cuatro primeras convocatorias publicadas.

Tal y como se ha indicado para la primera operación de la submedida 1.1, la última convocatoria no se va a poder declarar a la COM en 2020 debido a los retrasos en la ejecución provocados por el Covid, que obligaron a contemplar en la normativa reguladora de las mismas un retraso en la presentación de las solicitudes de pago.

De este modo, en 2020 no se ha declarado ningún importe correspondiente a la quinta convocatoria, cuyos pagos se trasladan a 2021.

Así, los indicadores reflejados en la table B1 M1 permanecen invariables respecto a lo comunicado el año pasado.

El ritmo de ejecución de esta medida, aunque mejor que el de la 1.1, es lento; el principal problema detectado es que los beneficiarios de esta actuación también lo son de la 4.2, en la que por su complejidad e importancia financiera centran la mayoría de sus esfuerzos, dejando de lado, en ocasiones, las actuaciones en el marco de la submedida 1.2.

Tras la resolución de la quinta convocatoria y en base a su resultado, se decidió que no se publicarán más convocatorias de esta submedida para concentrar los esfuerzos en la submedida 4.2, materializándose esta decisión en la modificación presupuestaria en la versión 8.1 del PNDR, aprobada en agosto de 2020.

M4.2: esta submedida tiene un carácter bianual y lleva un total de 5 convocatorias resueltas, de las cuales 4

se han declarado ya, totalmente, a la COM, con una ejecución que ha ido creciendo en paralelo al aumento del número de Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas.

De este modo, actualmente se han realizado los pagos de toda la convocatoria de 2016 (pagos en 2016 y 2017), de toda la convocatoria de 2017 (pagos en 2017 y 2018), de toda la convocatoria de 2018 (pagos en 2018 y 2019) y de la primera anualidad de la convocatoria de 2019, alcanzando una ejecución total de 37,4 millones de € FEADER.

En Q4 de 2020, con el esquema tradicional de pagos, deberían declararse la segunda anualidad de la convocatoria de 2019 y la primera anualidad de la convocatoria de 2020. No obstante, como consecuencia de los retrasos en la ejecución provocados por el Covid, los gestores se vieron obligados a contemplar, en la normativa reguladora de estas subvenciones, un retraso en la presentación de las solicitudes de pago (como se ha comentado para las operaciones de 1.1 y 1.2 que han tenido ejecución en 2020).

De este modo, se cambia este año el esquema de declaraciones; así, en la Q4 de 2019 se declarará sólo la segunda anualidad de la convocatoria de 2019, declarándose ya en 2021 la totalidad de la convocatoria de 2020. Esto rebajará la ejecución respecto de las previsiones que se manejaban antes de la pandemia. Adicionalmente, este nuevo esquema de pagos se mantendrá ya hasta el final del período de programación.

El número de operaciones que refleja el indicador O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda de la tabla B1 M4 aparece invariable respecto al año pasado, ya que lo pagado en 2020 han sido todo segundas anualidades de subvenciones para las que se pagó una primera anualidad en 2019 y que, por tanto, quedaron reflejadas como una operación en el Informe Annual de Ejecución de 2019, presentado en junio de 2020.

Aunque la ejecución se haya retrasado como consecuencia del impacto de la Covid 19, es importante resaltar que, a nivel de compromisos, si analizamos lo comprometido hasta la fecha, este importe alcanza casi los 138 millones de €, lo que representa el 68% de lo programado para esta submedida.

Respecto a las convocatorias futuras, se prevé la publicación, en el primer trimestre de 2021, de una nueva convocatoria de esta submedida por un total de 38,8 millones de €.

A esta situación se le une una tendencia creciente en el número de beneficiarios (Entidades Asociativas Prioritarias – EAP), que han llegado a 13 EAP desde la aprobación del PNDR en 2015, cuando no había ninguna, tal y como se refleja en la Tabla 1 EAPs reconocidas vs EAPs beneficiarias.

Convocatorias	Publicación	EAPs reconocidas	EAPs beneficiarias
Convocatoria 2016	14/04/2016	4	3
Convocatoria 2017	25/02/2017	7	6
Convocatoria 2018	26/02/2018	9	9
Convocatoria 2019	25/02/2019	11	11

Como consecuencia de esta situación, en la ejecución de la submedida no solo no se prevén problemas a futuro, sino que se detecta una elevada capacidad de gasto, siendo capaz de absorber fondos procedentes de otras submedidas. Por último reseñar que, tal y como sucedió ya en el Informe Annual de Ejecución del año pasado, en las tablas de ejecución recogidas en el punto 11 del AIR se ha dejado en blanco la contribución

de la submedida 4.2 en la tabla C2.3, relativa tanto al indicador O3 como al O1, dado que el tipo de actuaciones incluidas en esta submedida no pueden desagregarse a nivel de explotación. Por este mismo motivo, en la modificación que dió lugar a la versión 4.2 del PNDR se creó un área focal adicional para la Prioridad 3, el AF 3C, en el que quedaba programada esta submedida.

Así mismo, se ha detectado una errata en la tabla C2.2 del Informe Anual de Ejecución, remitido en junio de 2020, donde se establecía que el indicador O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda tenía un valor de 115, mientras que ese mismo indicador en la tabla B1 M4, de donde se nutre la C2.2, alcanzaba un valor de 111. Se aprovecha el informe para corregirlo.

· **Prioridad 4** (Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura)

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M8.3 (prevención de incendios)
- M8.4 (restauración de incendios)
- M15.2 (recursos genéticos forestales)
- M16 (cooperación) en lo relativo a la cooperación para la AEI

M8.3 (Prevención de daños causados a los bosques por incendios): en el marco de esta submedida, en 2020 se han ejecutado y declarado 10.244.528,52 € de GPT correspondientes, en parte, a la encomienda de gestión aprobada el 29 de abril de 2016 para la realización de trabajos hasta 2019 y en parte al encargo aprobado el 24 de marzo de 2020 por el Consejo de Ministros, que extiende los mismos hasta 2024. Hasta la fecha se han declarado casi 43 millones de €, lo que supone el 67% de la dotación de la operación.

A través de esta operación se declaran tanto los trabajos realizados por las brigadas de labores preventivas (BLP) como los de funcionamiento del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (EPRIF).

M8.4 (Restauración de daños causados a los bosques por incendios): a lo largo de 2020 la ejecución ha sido de 4.740.329,19 € de GPT, de modo que la ejecución acumulada hasta la fecha alcanza los 20.330.763,17 €, lo que supone el 98% de lo programado para todo el período.

Esta submedida tiene un alto potencial de ejecución; sin embargo, la misma está condicionada por la climatología, que determina el número y la virulencia de los incendios, y por que la necesaria declaración de emergencia obliga a que los trabajos se planifiquen en el mismo año del incendio. No obstante, para 2021 se prevé terminar de ejecutar el 100% de la dotación financiera de la medida. Los pagos de 2020 se refieren a actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal de diversas áreas afectadas por incendios y otras catástrofes naturales, que han acontecido en espacios forestales, con una superficie superior a las 500 hectáreas en territorio peninsular y a 250 ha en los dos archipiélagos y en distintas zonas de la geografía española:

- Actuaciones de restauración medioambiental de las áreas afectadas por el incendio forestal en los términos municipales de Rianxo y Drodo (Coruña)
- Actuaciones de restauración medioambiental de las áreas afectadas por el incendio forestal en los términos municipales de Gavilanes y Pedro Bernardo (Ávila)

- Actuaciones de restauración medioambiental de las áreas afectadas por el incendio forestal en los términos municipales de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Las Rozas de Puerto Real (Madrid)
- Actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en área afectada por el incendio forestal en los TTMM de Barchin del Hoyo, Valverdejo, Gabaldon y Piqueras del Castillo (Cuenca)
- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en el área afectada por el incendio en el TM de Beneixama (Alicante)
- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en el área afectada por el incendio en el término municipal de Almorox (Toledo)
- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en el área afectada por el incendio en los TTMM de Artenara y Valleseco (Gran Canaria).
- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en el área afectada por la DANA de septiembre de 2019 en Baleares.
- Actuaciones para paliar los daños causados por la DANA durante los días 11,12,13 y 14 de septiembre de 2019 en las infraestructuras forestales de la Comunidad de Valencia Provincia de Alicante.
- Actuaciones para paliar los daños causados por la DANA durante los días 11,12,13 y 14 de septiembre de 2019 en las infraestructuras forestales de la Comunidad de Valencia Provincia de Valencia

Todas estas actuaciones se han realizado mediante encargo a medio propio tras la declaración de emergencia para iniciar cuanto antes los trabajos.

M15.2: esta submedida se ha venido ejecutando directamente por el MAPA y el MITECO a través de distintas figuras de colaboración, como los convenios, así como mediante contratos menores y encomiendas de gestión/encargos a medio propio.

Tal y como se ha comentado en ocasiones anteriores, esta medida registró un retraso en su puesta en marcha derivado de los problemas de tramitación de distintos elementos necesarios para su ejecución.

Una vez solucionados estos problemas, en 2018 se iniciaron las declaraciones, teniendo un ritmo de ejecución cada vez mayor en los sucesivos ejercicios. De hecho, el gasto comprometido alcanza el 100% de lo programado, de modo que se prevé la ejecución de la totalidad del gasto programado para esta operación en 2022. Las actuaciones ejecutadas en 2020 han sido las siguientes:

- Encomienda de gestión de servicios de actividades de conservación y promoción de Recursos Genéticos Forestales
- Convenio entre el MAPA y la Universidad Politécnica de Madrid para la Conservación del Olmo Ibérico
- Encargo a medio propio del servicio de mantenimiento del programa de conservación del olmo europeo en parcelas de Canarias
- Diferentes actuaciones desarrolladas en el Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales de El Serranillo (Guadalajara), como son: adquisición de cámara fotomicrografía para la lupa del laboratorio, adquisición de autoclave, adquisición de una estufa de secado, adquisición de un molino analítico.
- Adquisición de un equipo suspendido de alta presión y un remolque tandem (doble eje) para los Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales de Alaquás (Valencia) y Valsaín (Segovia), respectivamente.
- Encargo medio propio para la ejecución de las obras de reconstrucción de la Casa de la Mata del Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales de Valsaín (Segovia).

- Adquisición de vehículo cisterna con accesorios para el Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales de Valsaín (Real Sitio de San Ildefonso, Segovia)
- Adquisición de tractor con aperos y vehículo cisterna con accesorios para el Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales de Valsaín (Real Sitio de San Ildefonso, Segovia)
- Encargo a medio propio para la ejecución del servicio del Programa Nacional de Conservación y Mejora de los Recursos Genéticos de la Encina y del Alcornoque Frente al Síndrome de la Seca 2019-2023
- Encargo a medio propio para el seguimiento de las actividades del MAPA en el Programa Nacional de Conservación y Mejora de los Recursos Genéticos de los Olmos Ibéricos 2018-2022.

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

No obstante, es conveniente indicar que dentro de la P4, a Q4 de 2020 la cooperación EIP se encuentra programada dentro del AF 4B, registrando la misma una ejecución bastante baja debido a que la mayoría de los grupos creados se centran en las AF 2A y 3A. En porcentaje de gasto declarado, la P4 supone el 4% de la ejecución de las actuaciones de cooperación EIP. Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.2, que está siendo analizada, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, la prioridad 4 y, más en concreto, el área focal 4B, está dentro de las que registran una menor demanda de financiación de proyectos, sumando únicamente 3 proyectos solicitados en la convocatoria de 2018 y otros 3 en la convocatoria de 2019, lo que supone en torno al 9% del presupuesto ejecutado hasta la fecha.

· **Ámbito de interés 5 A (Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura)**

Contribuyen a este ámbito de interés las medidas M4.3 (inversiones en activos físicos), para operaciones de modernización de regadíos y la M16 (operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación).

M4.3 (operaciones de modernización de regadíos): esta actuación tiene dos tipos de beneficiarios; por un lado, el propio Ministerio y, por otro, SEIASA, siendo esta última la que concentra la mayor parte del presupuesto destinado a esta submedida.

Las actuaciones de ambos beneficiarios han sufrido grandes retrasos a lo largo del período de programación, que justificaron la introducción de modificaciones en la misma. Dichas modificaciones, aprobadas en enero de 2018, comenzaron a mostrar sus resultados en 2019, empezando ya las declaraciones a FEADER de esta medida.

En relación con las actuaciones de ejecución directa del Ministerio las mismas están ya completamente ejecutadas y declaradas a la COM.

En relación con las actuaciones cuyo beneficiario es SEIASA, tras superar los retrasos derivados de la necesaria tramitación de una adenda al convenio de colaboración firmado entre dicha entidad y el MAPA, se

han desarrollado ya todos los comités de valoración para obras SEIASA, habiendo sido seleccionados cuatro proyectos cuya ejecución y declaración abarca el 100% del importe programado para esta submedida.

Las declaraciones de las actuaciones de este beneficiario han comenzado ya en 2020, no obstante se han visto afectadas por sucesivos contratiempos acontecidos entre 2019 y 2020. En primer lugar una de las obras, la más importante económicamente ha visto retrasado su inicio al haber sido necesario modificar la forma de instrumentación, pasando de un encargo a un medio propio, a una licitación.

Otra de las obras se vio paralizada por una denuncia por vía judicial que a su vez resultó afectada por la paralización de los juzgados a consecuencia de la Covid 19, lo que supuso un retraso de 4 o 5 meses no habiéndose retomado los trabajos hasta el pasado mes de septiembre de 2020 y a un nivel más lento del habitual añadiendo unos 2 meses al retraso producido por el efecto de la pandemia en los juzgados.

A estos aspectos se unen los contratiempos derivados de la propia naturaleza de las actuaciones de modernización; estas intervenciones se desarrollan sobre sistemas de riego que están siendo utilizados, por lo que se ven condicionados por paros, no solo derivados de las circunstancias medioambientales y temporales que obligan a poner en marcha el sistema de riego para abastecer a los cultivos.

No obstante, solventados los problemas se espera que en 2021 se alcance ya unos niveles más elevados de ejecución y que en 2022 se termine de ejecutar la totalidad de los fondos programados para esta operación.

De ellas, durante 2020 se han realizado declaraciones de las dos primeras.

M16.1 (AEI): se asimilan aquí las consideraciones hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Adicionalmente, indicar que en el AF 5A, a Q4 de 2019 la cooperación EIP ha registrado una ejecución del 7% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos EIP a través del PNDR.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta medida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.2, que está siendo analizada, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, el AF 5A es el área focal que registra una menor demanda de financiación de proyectos, no habiendo recibido ninguna solicitud de financiación en la convocatoria de ayudas de 2018 y sólo 3 en la convocatoria de 2019, lo que supone en torno al 3% del presupuesto resuelto.

· **Ámbito de interés 5 B** (Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos).

Contribuyen directamente a este ámbito de interés las medidas:

- M16.5 (cooperación para proyectos y prácticas medioambientales, relacionada con la eficiencia energética)
- M16.6 (cooperación para suministro de biomasa, relacionada con la eficiencia energética).

También contribuyen a este ámbito de interés, con relación secundaria, las medidas M1 y M4.2, cuyo estado de ejecución ya se ha comentado.

M16.5: hasta la fecha se han publicado dos convocatorias de esta submedida, con sólo un beneficiario en el caso de la primera convocatoria y habiendo quedado desierta la segunda. La única ejecución que tiene esta submedida es de 40.515,57 € (GPT).

En febrero de 2019 se publicó una convocatoria por un importe de 240.000 €, que quedó de nuevo desierta, por lo que en 2020 se planteó a la COM una modificación estratégica en la que se contemplaba la eliminación de esta submedida, dado que se considera que el público objetivo estaba decantándose por las medidas de cooperación EIP, al aportar una alternativa de financiación más atractiva para el tipo de actuaciones que serían objeto de esta submedida.

En la modificación que ha dado lugar a la versión 8.1 del PNDR se ha reducido el presupuesto de esta submedida, que ha quedado reducido a lo ejecutado, encontrándose, por tanto, ya, en una ejecución del 100% de su dotación.

· **Ámbito de interés 5 C** (Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía)

M16.1 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para esta submedida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Adicionalmente, indicar que en el AF 5C la cooperación EIP ha registrado una ejecución del 19% de las subvenciones concedidas para la creación de grupos EIP a través del PNDR.

Como se ha comentado anteriormente, esta submedida ya no va a tener más convocatorias.

M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones generales hechas para esta submedida expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2A.

Así mismo, tal y como se comentaba en la medida 16.1, a pesar de no existir una conexión directa entre los grupos EIP financiados con la submedida 16.1 y la financiación de sus proyectos por la submedida 16.2, que está siendo analizada, hay una coherencia entre los ámbitos de interés demandados en las dos operaciones. En este caso, el AF 5B es una de las que registra una menor demanda de financiación de proyectos, habiendo recibido 4 solicitudes de financiación en la convocatoria de ayudas de 2018 y sólo 1 en la convocatoria de 2019, lo que supone en torno al 7% del presupuesto resuelto.

· **Ámbito de interés 6B** (Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales)

A este ámbito de interés solamente contribuye la submedida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supraautonómicos e insulares.

Respecto a su ejecución financiera, los gastos declarados (Feader) en 2020 ascendieron a 3.405.016,98 € de GPT.

De este modo, la ejecución en 2020, sumada a lo anteriormente declarado, representa una ejecución de 18.215.423,63 € GPT, haciendo que el grado de ejecución alcance el 88% de lo programado para todo el período.

Esta submedida tiene ya comprometido el 100% del gasto programado para esta operación. Según las previsiones que maneja la AG la ejecución se completará en 2021.

A pesar de la buena ejecución de la submedida, se ha registrado una reducción en las previsiones como consecuencia de la Covid 19, fundamentalmente debido a las restricciones de movilidad más que a la paralización de las obras, así como debido al retraso en las licitaciones de suministros para las actuaciones.

Aunque la ejecución de la medida es muy buena, no se plantea absorber más presupuesto por la incertidumbre en cuanto a la disponibilidad de nuevos proyectos, así como a las disponibilidades presupuestarias (en esta submedida los presupuestos tienen que reflejar tanto la parte FEADER como la parte AGE).

Respecto de las operaciones que han tenido ejecución durante 2020, todas ellas se iniciaron en 2018 o antes; no obstante, en algunos casos, a pesar de haberse iniciado las operaciones en 2017 y 2018, los primeros pagos fueron ya en 2019:

1. Camino Natural Matarranya – Algars. Fase III.
2. Camino Natural Santander – Mediterráneo. Tramo Daroca (Zaragoza).
3. Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Bejar – Baños de Montemayor. Salamanca – Cáceres.
4. Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Barcial del Barco – Límite provincial con León.
5. Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Hervás – Casas del Monte (Cáceres).
6. Camino Natural Santander – Mediterráneo. Tramo Estación de Hontoria del Pinar – Límite provincial Soria (Burgos).
7. Camino Natural Santader – Mediterráneo. Tramo Cojóbar con N – 234 (Burgos)
8. Camino Natural Santander – Mediterráneo. Tramo: Castellanos de Bureba– Ciudad-Dosante (Burgos)
9. Camino Natural del Río Júcar (Cuenca)
10. Camino Natural Santander – Mediterráneo. Tramo Valcorba – Ciria (Soria)

· **Sin Ámbito de Interés definido en la programación:**

La medida **M20**, relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR, tiene una ayuda total programada de 9.513.153 € FEADER (8.000.000 € para el establecimiento y funcionamiento de la RRN y 1.513.153 € para la AT general del Programa).

En 2020 se ha comenzado la declaración a través del sistema de tasa plana, indicado en la última modificación del PNDR, en coherencia con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/1867, que determina en su artículo 2.2 la posibilidad de una financiación a tipo fijo de la Asistencia técnica a iniciativa de un Estado miembro, estableciendo dicho tipo en el límite máximo del 4%, alcanzando una ejecución total de 10.378.043,09 € (GPT), lo que supone que casi el 58% del presupuesto se ha ejecutado.

· **Consideraciones respecto a la regla N+3:**

Respecto a N+3, a 31 de diciembre de 2020 el PNDR había ejecutado un total de 125.263.366,07 € FEADER, lo que sumado al anticipo de 8.324.009 € FEADER, hacen un total de 133.587.375 €. De este modo, queda superada la ejecución de las anualidades 2015, 2016 y 2017, establecida en 127.906.763,35 € FEADER, lo que conlleva el cumplimiento de la regla N+3 para la citada anualidad 2017, al haberse ejecutado lo programado para los años 2015, 2016 y 2017 y comenzarse a ejecutar lo programado para 2018 en más de 5 millones de €.

Según las previsiones que maneja la AG del PNDR, en 2020 se ejecutarán más de 52 millones de €

FEADER, que sumados los 5,6 millones de € de la anualidad 2018 que se ejecutaron en 2020, permitirán ampliamente el cumplimiento de la regla N+3 para la anualidad de 2018, al estar dicha anualidad programada en 31.902.190 €.

A continuación se incluye un cuadro (CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3) en el que se resume la ejecución del PNDR hasta la fecha, en términos FEADER.

Objetivos Transversales

Innovación:

A continuación se recoge la contribución a la innovación del PNDR hasta el 31 de diciembre de 2020.

Todas las medidas del PNDR contribuyen a la innovación de una u otra forma.

En la medida de formación, programada a través de las submedidas 1.1 y 1.2, se contribuye a la innovación a través de cursos y actuaciones de difusión encaminados a la difusión de técnicas para lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y la transformación de alimentos, así como la incorporación de nuevas tecnologías para conseguir un aumento de la productividad y la eficiencia.

Las submedidas de inversión en el PNDR están, por un lado, orientadas a los proyectos de las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP), donde se financian proyectos que apliquen mejoras y/o la utilización de nuevas tecnologías, así como las mejores técnicas disponibles en los distintos sectores; por otro lado, se financian inversiones de modernización de regadíos a través de la submedida 4.3 del PNDR, actuación que por su propia naturaleza supone una evidente contribución a la innovación.

Continuando con las actuaciones financiadas por el PNDR, la submedida 7.8, a través de la que se financia la creación de Caminos Naturales, contribuye también a la innovación a través de la recuperación de infraestructuras en desuso para darles una utilidad que fomenta el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de una forma sostenible.

Las actuaciones forestales del PNDR (prevención de incendios (8.3), restauración tras incendios (8.4) y conservación de los recursos genéticos forestales (15.2)) contribuyen también a la innovación a través de la utilización de métodos y técnicas innovadoras para favorecer la reducción de daños y la recuperación de los ecosistemas.

La submedida 9.1, a través de la que se subvenciona la creación de Organizaciones de Productores, permite incrementar la dimensión de los operadores a través de la creación de estructuras de carácter conjunto – ya en sí innovadoras respecto a la situación de partida-, que pueden, por una parte, contribuir a mejorar la transferencia tecnológica y, por otra, dotar a los operadores de una herramienta para beneficiarse, en su caso, de medidas que potencian claramente la innovación y favorecen su difusión.

Por último, las submedidas 16.1 y 16.2 de cooperación a través de la EIP contribuyen a la innovación, como no puede ser de otra forma; por un lado, a través del impulso a la creación de grupos operativos y, por otro, a través del desarrollo de los proyectos de grupos operativos EIP.

Medio Ambiente:

En relación con la contribución al medio ambiente de las medidas del PNDR, las actuaciones que se

instrumentan mediante subvención contemplan este principio a través de los criterios de selección de operaciones, dando una mayor puntuación para favorecer la financiación de aquellas actividades que persiguen un uso más eficiente de la energía o la reducción en su consumo.

No obstante, la mayor contribución al medio ambiente se realiza por parte de las actuaciones que se instrumentan mediante inversión directa. Por lo que se refiere a la submedida 4.3, para aplicar la prioridad horizontal de desarrollo sostenible tiene en consideración lo establecido en la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA). A nivel de proyectos se han establecido criterios de selección, entre los que se destacan el ahorro potencial de agua, el ahorro efectivo de agua, la existencia de una evaluación de impacto ambiental del proyecto, la exigencia de unos medidores y contadores de agua, etc.

Los proyectos ejecutados hasta el momento contribuyen al medio ambiente con la mejora del uso eficiente del agua y, por ende, de la energía, al reducir pérdidas de agua por evaporación y filtración, reducirse la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios al permitir regar por aspersión y goteo en vez de riego a manta y eliminarse las motobombas a gasoil de cada una de las parcelas beneficiadas por el proyecto, reduciéndose la emisión de gases efecto invernadero a la atmósfera. También se dota de sistemas para la medición y el control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura como al agua que la infraestructura sirve a cada parcela a través de sus hidrantes, que cuentan con contadores que permiten aplicar tarifas binómicas o similares.

La construcción de caminos naturales ejecutados con la submedida 7.8 permite la valorización y conocimiento del medio rural entre la población, así como la rehabilitación del patrimonio natural y cultural, mediante la recuperación de infraestructuras de transporte hoy en día obsoletas. Por otro lado, promueve fomentar el desplazamiento entre núcleos urbanos del medio rural utilizando medios de transporte con baja emisión de carbono (ciclismo, senderismo). Además, durante la ejecución de las obras de construcción de caminos naturales se cumple en todo momento con la normativa ambiental vigente.

Las actuaciones financiadas por la submedida 8.3 contribuyen a la conservación del medio ambiente al centrarse en la protección del medio forestal, articulando actuaciones específicas cuyo objetivo es prevenir los incendios forestales, reduciendo su número y virulencia. Estas actuaciones tratan de incidir en todo el abanico de causas y motivaciones de los siniestros para evitar el deterioro de los recursos naturales y ecosistemas. Con este fin, tanto las Brigadas de Labores Preventivos como los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales, desarrollan su trabajo en coordinación con las Comunidades Autónomas, que son las que ostentan el grueso de competencias en materia de montes y protección del medio ambiente en su ámbito territorial.

Todos los proyectos ejecutados con la submedida 8.4 contribuyen a la conservación y mejora del medio ambiente, en tanto que se ejecutan con la finalidad de reducir el efecto ambiental negativo que tiene lugar tras un incendio forestal, y en particular los fenómenos erosivos y formación de cárcavas, degradación del suelo y desertificación, contaminación de las aguas, pérdida de la cubierta vegetal, pérdida de hábitats naturales y de especies protegidas, daños en infraestructuras forestales, plagas y enfermedades, etc. En 2020 estas labores se han desarrollado en las CCAA de Galicia, Andalucía, Castilla y León, Castilla la Mancha, Madrid, Valencia y las islas tanto Canarias como Baleares.

Las actuaciones incluidas en la submedida 15.2 están vinculadas con la conservación de los recursos genéticos forestales. Esta línea de trabajo contribuye tanto a la conservación de la variabilidad genética de los recursos forestales como a la conservación del medio ambiente. En relación con la conservación de la variabilidad genética, la misma es clave en la adaptación de las especies vegetales a las condiciones climáticas cambiantes que se pueden dar en el futuro. Además, tanto in situ como ex situ, forman parte de

los objetivos de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales.

En relación con la afección de las actuaciones a zonas de la Red Natura 2000, es la siguiente:

Para la submedida 8.4, las actuaciones de restauración tras incendios siempre contribuyen a medio y largo plazo a la mejora de la conectividad entre ecosistemas, así como a la mejora de los valores paisajísticos y el mantenimiento de la Red Natura. Las zonas de la Red Natura afectadas por las labores de restauración tras un incendio, en este año, han sido las siguientes:

- ZEC Sierra de San Vicente y Valles del Tiétar y del Alberche
- ZEPA Pinar de Almorox
- LIC/ZEPA Valle del Tiétar
- ZEPA Valle del Tiétar
- ZEC Cuencas de los Ríos Alberche y Cofio
- LIC Els Aforins
- ZEPA Tamadaba
- LIC El Nublo
- LIC Barranco de la Virgen
- LIC Serres de Montdúver i Marxureca
- LIC Muela de Cortes y El Caroché
- LIC Serra d'Enguera
- ZEPA Costa Brava de Mallorca
- ZEPA Cimals de la Serra
- LIC Muntanyes de Pollença
- LIC Serres de Matiola i El Carrascal de la Font Roja
- ZEPA Serres de Matiola i El Carrascal de la Font Roja
- LIC Serra de la Safor
- ZEPA Muntanyes de La Marina
- LIC Maigó i Serres de La Foia de Castalla
- ZEPA Maigó i Serres de La Foia de Castalla
- ZEPA Serres del Sud d'Alacant
- LIC Serra del Crevillent

Así mismo, la medida 8.3 de prevención de incendios forestales, además de los efectos ya mencionados para la submedida 8.4 relativos a la protección de los suelos que son afectados por los incendios, tiene efectos directos en lo relacionado con la preservación de los ecosistemas incluidos en la Red Natura 2000. Estas actuaciones pretenden evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies de las zonas de la Red Natura 2000, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

Las Brigadas de Labores Preventivas (BLP) se distribuyen en varias CCAA: Galicia, Asturias, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura y Canarias, de todas ellas la afección de las actuaciones en zonas de la Red Natura 2000 es la siguiente:

- BLP La Iglesiasuela: LIC "Sierra de San Vicente y Valles del Tietar y Alberche", ZEPA "Valle del Tiétar y embalses de Rosarito y Navalcán", LIC "Valle del Tiétar, ZEC" Sierra de San Vicente y valles del Tiétar y Alberche",

- BLP Lubia: ZEPA “Sierra del Moncayo”.
- BLP Pinofranqueado: ZEC “Río Tralgas y Los Ángeles”, ZEPA “Hurdes”, ZEC “Las Hurdes”, ZEPA “Sierra de Gata y Valle de las Pilas”, ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”, ZEC “Sierras de Risco Viejo”, ZEC “Granadilla”, LIC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”, y ZEC “Ríos Alagón y Jerte”.
- BLP Prado de los Esquiladores: ZEPA y LIC “Serranía de Cuenca”.
- BLP Puerto del Pico: ZEPA y ZEC “Sierra de Gredos”, LIC “Pinar de Hoyocasero”.
- BLP Puntagorda: LIC y ZEC “Barlovento, Garafía, Puntagorda, El Paso y Tirajafe”, ZEPA “Cumbres y acantilados del norte de La Palma”, ZEC “El Paso y Santa Cruz de La Palma”, LIC y ZEC “Cumbre Vieja”.
- BLP Tabuyo del Monte: ZEPA “Montes Aquilanos” y LIC “Montes Aquilanos y Sierra del Teleno”.
- BLP Tineo: ZEC “Sierra del Suevo”, ZEC “Redes”, ZEC “Somiedo”, ZEC “Montovo-La Mesa” y ZEPA “Ubiña-La Mesa”.

La afección de las actuaciones en zonas de la Red Natura 2000 de la submedida 8.3 a través de Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF) es la siguiente:

- EPRIF Asturias centro: ZEC y ZEPA “Redes”, LIC y ZEPA “Somiedo”, ZEC “Montovo-La Mesa”, ZEC “Caldoveiro” y ZEPA “Ubiña-La Mesa”.
- EPRIF Burguete: ZEPA y ZEC “Roncesvalles-Selva de Irati”.
- EPRIF Comarca del Pas: ZEC “Sierra del Escudo”.
- EPRIF Cangas de Onís: LIC “Sierra del Suevo”, ZEC “Ponga-Amieva”
- EPRIF Daroca: LIC “Chistau” y ZEPA “Sierra de Moncayo-Los Fayos-Sierra de Armas”.
- EPRIF Lugo: ZEC “Ancares-O Courel”
- EPRIF Pino Franqueado: ZEC “Sierra de Gredos y Valle del Jerte”.
- EPRIF Puerto del Pico: ZEC “Sierra de Gredos” y ZEC “Riberas del Río Tormes y afluentes”.
- EPRIF Puntagorda: ZEC “Barlovento, Garafía, El Paso y Tijarafe” y ZEPA “Cumbres y acantilados del norte de La Palma”.
- EPRIF Sanabria: LIC y ZEPA “Sierra de la Cabrera”, LIC “Sierra de la Culebra”.
- EPRIF Tabuyo del Monte: ZEPA “Montes Aquilanos” y ZEC “Montes Aquilanos y Sierra del Teleno”.
- EPRIF Tineo: ZEC “Somiedo”.

Además, a este objetivo también contribuye la M7.8, al ser uno de sus criterios de selección, dando prioridad en la elección de caminos naturales que discurran por espacios naturales protegidos y, en particular, dentro de Red Natura 2000. De los 9 caminos con ejecución en 2020, la mitad tienen tramos que atraviesan espacios de la Red Natura 2000 discurriendo, en algunos casos, gran parte de la operación subvencionada por este tipo de zonas, como es el caso del CN Matarranya – Algars fase III, con un 35% de la superficie del camino que discurre por zonas de la Red Natura 2000, el Camino Natural Santander Mediterráneo en el tramo Valcorba a Ciria (Soria), con un 26% o en el tramo Castellanos de Bureba a Ciudad-Dosante, con un 20%, el Camino Natural de Río Júcar (Cuenca), con un 27% o el camino natural Hervás a Casas del Monte (Cáceres), con un 15% de su recorrido discurriendo por zonas Natura 2000.

Cambio Climático:

En este marco de actuación, el PNDR 2014-2020 concentra la mayor parte de su contribución a través de las actuaciones de inversión directa, cuyos beneficiarios son el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En el caso de la submedida 4.2 destaca la financiación de proyectos que fomentan la utilización de energías renovables, nuevas técnicas más respetuosas con el medio ambiente y nuevos procesos de transformación que hacen a la industria más eficiente, competitiva y respetuosa con el medio ambiente y contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático.

Por lo que se refiere a la submedida 4.3, de modernización de regadíos, la mejora conseguida en la gestión del agua con los proyectos de modernización permite una mejora en la eficiencia del uso del agua y, por ende, de la energía, al reducir las pérdidas de agua por evaporación y filtración. Se reduce la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios, al permitir riegos por aspersión y goteo en vez de riego a manta, se eliminan las motobombas a gasoil, reduciéndose las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera y, en consecuencia, se reduce la huella de carbon, y se dota de sistemas para la medición y el control de las extracciones y del uso del agua.

Por otra parte, las actuaciones acometidas a través de la submedida 7.8 de creación de Caminos Naturales, además de permitir la valorización y conocimiento del medio rural entre la población, así como la rehabilitación del patrimonio natural mediante la recuperación de infraestructuras de comunicación hoy obsoletas, promueven el desplazamiento entre núcleos urbanos del medio rural utilizando medios de transporte con baja emisión de carbono (ciclismo, senderismo), así como el desarrollo de una economía sostenible asociada al turismo rural y de naturaleza.

Por su parte, las actuaciones de carácter forestal como son las vinculadas con la prevención (submedida 8.3), restauración (submedida 8.4) y conservación de los recursos genéticos forestales (submedida 15.2) contribuyen al objetivo transversal del cambio climático y su mitigación, ya que el bosque fija, en términos generales, 300 millones de CO2 al año, por lo que es fundamental la gestión forestal que se está llevando a cabo para la fijación y almacenamiento de este carbono.

PREVISIÓN CUMPLIMIENTO DE LA N+3 CON PREVISIONES FEADER (info 31/12/2020)

Unidad Gestora	Submedida	EJECUCIÓN PNDR							
		Ejecución acumulada a 31/12/16 (años 2015 y 2016)	Ejecución anual 2017	Ejecución anual 2018	Ejecución acumulada a 31/12/2018	Ejecución anual 2019***	Ejecución acumulada a 31/12/2019	Ejecución anual 2020	Ejecución acumulada a 31/20/2020
SGRIR	4.3	0,00	0,00	757.577,78	757.577,78	784.680,03	1.542.257,80	1.020.392,86	2.562.650,66
SGPF	8.3	763.857,70	5.045.666,15	4.889.976,02	10.699.499,88	7.729.234,96	18.428.734,84	5.324.581,00	23.753.315,84
	8.4	1.357.768,16	109.833,73	2.346.807,83	3.814.409,72	4.536.097,12	8.350.506,83	2.424.797,66	10.775.304,49
	15.2	0,00	0,00	95.649,27	95.649,27	396.601,93	492.251,20	1.249.848,11	1.742.099,31
SGID + FEGA	16.1	0,00	0,00	4.340.572,46	4.340.572,46	1.419.093,82	5.759.666,28	24.158,23	5.783.824,51
	16.2	0,00	0,00	0,00	0,00	3.183.357,09	3.183.357,09	11.381.344,30	14.564.701,39
	1.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SGRIR	7.8	1.784.424,07	1.532.149,55	1.506.028,87	4.822.602,49	3.026.913,04	7.849.515,53	1.804.659,00	9.654.174,53
SGFII + FEGA	1.1	0,00	91.039,41	50.307,44	141.346,85	53.571,86	194.918,71	0,00	194.918,71
	1.2	131.285,06	292.731,03	242.139,98	666.156,07	314.024,22	980.180,29	0,00	980.180,29
	4.2	3.576.090,77	4.601.186,48	11.810.420,59	19.987.697,84	17.454.010,27	37.441.708,11	11.648.992,96	49.090.701,07
	16.5	0,00	32.412,46	0,00	32.412,46	0,00	32.412,46	0,00	32.412,46
DGPM + FEGA	9.1	0,00	60.000,00	152.000,00	212.000,00	228.800,00	440.800,00	187.920,00	628.720,00
AG	20.1	0,00	0,00	0,00	0,00	723.471,89	723.471,89	1.590.623,96	2.314.095,85
SGDMR	20.2	665.941,16	513.868,97	506.086,71	1.685.896,84	1.498.939,18	3.184.836,03	1.430,95	3.186.266,97
TOTAL PNDR		8.279.366,92	12.278.887,78	26.697.566,95	47.255.821,65	41.348.795,40	88.604.617,05	36.658.749,03	125.263.366,07

Anticipo: 3,5% s/237.828.821	8.324.009		
Exceso de ejecución anualidad anterior		7.578.215,26	954.558,09
Ejecución computable para N+3	55.579.830,38	48.927.010,66	37.613.307,12
Ejecución que falta para cumplir N+3			
<i>Exceso ejecución de la anualidad</i>		7.578.215,26	954.558,10
			5.680.611,30

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2017, 2018

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

En el marco de la submedida M8.4 es importante destacar que los tratamientos selvícolas sobre determinada parte de la masa forestal tienen incidencia sobre una superficie mucho mayor a la superficie sobre la que se actúa. También las actuaciones lineales que se refieren a la mejora de infraestructuras dentro del monte afectado (por ejemplo, mejora de caminos), que supondrán un beneficio sobre la superficie ante otro incendio, desastre natural o situación de emergencia.

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

--

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

No se han producido modificaciones en el plan de evaluación del PNDR.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Durante el año 2020 las actividades de evaluación quedaron condicionadas por la gestión de la crisis del COVID-19 que tuvo como consecuencia el decreto del estado de alarma en España el pasado 14 de marzo de 2020. A lo largo de 2019 se abordaron la mayor parte de las recomendaciones realizadas por el evaluador, tal y como se explicó en el AIR presentado en 2020.

Por parte de la AG del PNDR se considera que es necesaria una nueva revisión del plan de evaluación de cara a la evaluación ex post en 2024, al ser el marco en el que se definen los indicadores utilizados para responder a las preguntas de evaluación. Por esta razón, se había previsto comenzar en 2020 el desarrollo de los trabajos de análisis en este sentido.

Estaban iniciándose los trabajos de preparación cuando estalló la crisis del COVID 19 en España, quedando los mismos paralizados.

Adicionalmente, en diciembre de 2020 se aprobó el Reglamento 2020/2220, que establece la prórroga del período de duración de los programas financiados con FEADER para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de esta prórroga obligatoria del período de programación 2014-2020, la evaluación ex post se traslada desde el año 2023 al 2025.

Por otro lado, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento IRUE), se facilitan recursos adicionales para los años 2021 y 2022 a fin de abordar las repercusiones de la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias en el sector agrícola y las zonas rurales de la Unión.

Estos fondos adicionales están afectados por la aplicación la regla n+3, por lo que podrán ejecutarse hasta 2025.

De este modo, la evaluación ex-post deberá reflejar no solo el análisis de la ejecución del FEADER 14-20, sino también de la prórroga durante 2021 y 2022 y también de los recursos adicionales que lleguen desde el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE).

Dado que la absorción de estos fondos tiene consecuencias en las medidas del PNDR que deben plasmarse en una modificación estratégica que aún no ha sido aprobada por la Comisión, se decide posponer el análisis planteado sobre las necesidades que tendrá el PNDR de cara a la realización de la evaluación ex-post.

De este modo, la principal actuación en relación con la evaluación fue la redacción del Informe Anual de Ejecución del PDR por parte de la propia AG del PNDR, con base en los datos de ejecución, tanto cuantitativos como cualitativos, recabados de los gestores de las medidas.

Los resultados principales del informe de ejecución fueron presentados al Comité de Seguimiento del PNDR, convocado mediante procedimiento escrito debido a las especiales restricciones de movilidad establecidas a consecuencia de la crisis de la Covid-19, quedando aprobado el 30 de junio de 2020.

Posteriormente se celebró una reunión presencial del Comité de Seguimiento para exponer estos mismos resultados, mediante videoconferencia, el 18 de diciembre de 2020. Además, el informe de evaluación completo se puso a disposición del público general en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otro lado, se han desarrollado tareas de formación y coordinación del personal mediante su participación en el taller formativo “Assessing the contribution of RDPs to a competitive and viable agricultural sector”, celebrado los días 9 y 10 de diciembre de 2020.

1. Preparar y dirigir la evaluación de la contribución del PDR hacia las prioridades de desarrollo rural, resultados, impactos, incluyendo una descripción del enfoque de la evaluación y los métodos escogidos:

En el presente AIR no hay una evaluación ampliada, por lo que la evaluación se ha centrado en las prioridades de desarrollo rural desde el punto de vista de la ejecución de las operaciones que están en ellas programadas, no siendo objeto del presente informe el cálculo de resultados e impactos.

2. Preparar y dirigir la evaluación de los aspectos temáticos:

La valoración de los aspectos temáticos se basa en el intercambio de información cualitativa con los responsables de las unidades gestoras de operaciones.

3. Valoración de contribuciones secundarias a ámbitos de interés y de aspectos transversales (innovación, cambio climático, desarrollo sostenible):

El proceso metodológico para valorar las contribuciones secundarias a ámbitos de interés y de aspectos transversales consistió en el intercambio de información con los responsables de las unidades gestoras sobre la contribución de sus medidas y de sus proyectos a la innovación, el cambio climático y el desarrollo sostenible.

4. Red Rural Nacional:

No se han realizado actividades de evaluación en 2020 para la Red Rural Nacional.

5. Contribución a CLLD

No procede este apartado en el caso del PNDR.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

A continuación se describen dichas actividades, en función de los siguientes aspectos:

1. Preparación y funcionamiento de la base de datos de operaciones para recopilación de datos e información para la evaluación:

Como se ha indicado en AIRs de años anteriores, los problemas para la tramitación del encargo de la aplicación informática han retrasado su puesta en funcionamiento y no han permitido que ésta estuviera en funcionamiento para la recopilación de los datos de seguimiento necesarios para los informes anteriores, dado que la aplicación entró en producción ya en 2019.

Durante 2020 está en uso la aplicación informática para la evaluación y seguimiento del PNDR, dando cumplimiento a la obligación establecida en artículo 66.1 a) del Reglamento 1305/2013, según el cual la Autoridad de Gestión del PDR es responsable de garantizar la existencia de un sistema electrónico seguro y adecuado para registrar, mantener, tramitar y notificar la información estadística sobre el programa y su aplicación que resulte necesaria a efectos de seguimiento y evaluación y, en particular, los datos necesarios para supervisar los avances en el logro de los objetivos y prioridades establecidos.

Al igual que en 2019, en 2020 se han encargado las tareas de mantenimiento de dicha aplicación a la misma empresa a la que se encomendó su desarrollo.

De este modo, el presente informe anual de ejecución es el segundo que se elabora con información obtenida de la aplicación informática.

2. Revisión de datos y fuentes y proveedores de información para asegurar la aplicación de métodos de evaluación sólidos (incluyendo el análisis contrafactual):

La principal fuente de datos son los distintos gestores de medidas del PNDR, que facilitan a la AG puntualmente los datos de ejecución de sus actuaciones.

Desde la AG se comprueban los datos remitidos realizando cruces con los datos de declaraciones comunicadas a la COM, con los datos de indicadores comunicados en años anteriores y con las resoluciones de concesión de las ayudas que se instrumentan mediante subvención, para garantizar la coherencia y solidez de los datos.

3. Acuerdos con proveedores de datos y los necesarios acuerdos/pasos legales para incluir datos de proveedores identificados utilizados en la evaluación del PDR:

Hasta la fecha no se han adoptado acuerdos con proveedores para recolectar información.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	AG PNDR
Autor(es)	AG PNDR
Título	Informe Anual de Ejecución 2020
Resumen	Se presenta el Informe Anual de Ejecución relativo al desarrollo de las medidas del PNDR durante 2020.
URL	https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/subhome.aspx

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Please summarize the findings from evaluations completed in 2020, per CAP objective (or RDP priority, where appropriate).

Report on positive or negative effects/impacts (including the supporting evidence). Please don't forget to mention the source of the findings.

Durante 2020 no se han realizado evaluaciones más allá de la propia realización del presente Informe Anual de Ejecución, que al no ser ampliado no lleva una evaluación de los resultados.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	30/06/2020
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación al Comité de Seguimiento del Informe de realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual Ampliado de 2019 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER) realizado por procedimiento escrito
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión
Canales de información/formato utilizados	Reunión
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de Seguimiento
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	150
URL	http://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/

Fecha / período	01/09/2020
------------------------	------------

Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Publicación en la web del MAPA el Informe de realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual 2019 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER)
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión
Canales de información/formato utilizados	Publicación en web ministerial
Tipo de público destinatario	Público general
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	100
URL	http://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/subhome.aspx

Fecha / período	30/06/2020
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Remisión del informe de realización de tareas de evaluación del Informe de Ejecución Anual 2019 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER)
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión
Canales de información/formato utilizados	Correo electrónico
Tipo de público destinatario	Gestores de las operaciones
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	16

URL

<http://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/>

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 1: El indicador O26 - Número de actividades de la REDR en las que haya participado la RRN, muestra un grado de eficacia baja, con un 19,14%. Se recomienda establecer las medidas oportunas para que la Red Rural Nacional incremente su participación en las actividades de la REDR. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	En 2020 se ha asistido a todos los Encuentros de Redes Rurales Europeas y se coorganizó con la ENRD el 16ª Encuentro en Calatayud y el taller sobre Técnicas de facilitación para la implicación de agentes rurales. Se ha aumentado la participación en actividades de LEADER. Se asiste a las Asambleas de la Redes Rurales Europeas y reuniones del Steering group de Redes Europeas. Se han mejorado los vínculos con otras RRN y se ha trabajado por importar el conocimiento generado por las mismas. En febrero de 2020 se visitó la RRN de Eslovaquia, con el objetivo de conocer el funcionamiento de sus antenas regionales. Se ha participado en la identificación de ejemplos de proyectos españoles para presentarlos a los Rural Inspiration Awards en las convocatorias de 2019, 2020 y 2021, obteniendo finalmente un premio para un proyecto español en esta última convocatoria. Se ha trabajado en los talleres de la Visión a largo plazo de las zonas rurales europeas, habiéndose realizado dos de ellos en España
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 2: El 50% de los indicadores de productividad específicos muestran tasas de eficacia altas o muy altas, en el caso de los indicadores RRN-1, RRN-3, RRN-7 y RRN-8, se recomienda revisar los valores objetivo y adecuarlos a las demandas que se observan. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Se tendrá en cuenta esta recomendación en una posible revisión de los valores objetivo. En cualquier caso, se seguirá trabajando en la misma línea para dar respuesta a las necesidades que se van identificando. Es probable que los indicadores RRN-1 y RRN-3 aumenten su valor a partir de abril 2020, debido a la realización de eventos vía on-line, lo que permite incrementar el número de participantes.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 13: Por lo que respecta a los indicadores de resultado vinculados con el ámbito de interés 3C+ se recomienda realizar un seguimiento anual de las ayudas para ir recopilando la información necesaria para el cálculo de estos indicadores, por ejemplo, a través del diseño de un cuestionario y su remisión anual a los beneficiarios (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	En 2020 se ha comenzado a realizar esta recopilación de indicadores de resultado por parte de los gestores de las actuaciones.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 12: Se recomienda organizar talleres y jornadas divulgativas de los resultados de los Grupos Operativos cuando éstos hayan finalizado sus proyectos. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	En 2020 se han llevado a cabo 16 encuentros entre GGGOO y proyectos innovadores sobre distintas temáticas cuyo público objetivo eran tanto los miembros de los grupos operativos como los potenciales destinatarios de las innovaciones que están desarrollando. Estos permitieron visualizar los resultados de la medida 16. Se ha invitado en cada encuentro a proyectos Horizonte 2020 de la misma temática, para fortalecer las redes asociadas a la innovación en el medio rural más allá de FEADER. Se está elaborando un dossier de grupos operativos para cada una de las temáticas, con el objetivo de asegurar que esta información llega al mayor número de interesados posible. Finalmente, se está trabajando en un nuevo visor de los grupos operativos y proyectos innovadores de España, tanto a través del PNDR como de los PDR autonómicos.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 4: Desarrollar actividades de comunicación orientadas a la ciudadanía para que tengan un conocimiento mayor de lo que es la RRN y cómo les puede beneficiar, así como dar una mayor visibilidad a las actuaciones llevadas a cabo por la RRN. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a	Durante las anualidades 2020 se ha tramitado y ejecutado un contrato para la difusión de la campaña institucional “Sensibilización de la población sobre el

cabo	mundo rural y la importancia de los Programas de Desarrollo Rural (PDR)” como parte del desarrollo del Plan de comunicación de la RRN para dar una mayor publicidad e información sobre los PDR y realizar actividades de información y comunicación. Se han producido las creatividades de todas las campañas, incluyendo la sensibilización sobre la importancia del medio rural, las oportunidades ofrecidas por los PDR, específicas para jóvenes y mujeres, y campañas centradas en innovación, cambio climático, sector forestal o el Desarrollo local. En 2020 se ha puesto en marcha el programa de antenas regionales de la RRN, un equipo técnicos, que ayudarán a la UG de la RRN a conocer mejor qué está pasando en el territorio, y facilitarán la difusión de los mensajes transmitidos desde la RRN a la población rural de todo el país.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda realizar y poner en marcha un plan de formación, en el cual se tengan en cuenta tanto las necesidades de las nuevas incorporaciones, como de los técnicos que ya están realizando tareas de gestión y seguimiento (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Desde la AG del PNDR había comenzado a organizarse la elaboración de un plan de formación cuando se desencadenó la situación de alarma a consecuencia del COVID 19, paralizando las actuaciones. Posteriormente se ha aprobado la prórroga del período de Programación 14-20 y la recepción por parte de los PDRs de fondos adicionales a través del EURI. De este modo se aplaza la respuesta a esta recomendación hasta que quede definida una nueva versión de PNDR que de respuesta a la absorción de estos fondos.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 10: A tenor de las respuestas obtenidas de la encuesta realizada el 7,7% de los miembros de la Asamblea no recibe ningún tipo de información de la RRN. Se recomienda adoptar las medidas necesarias para que todos los miembros de la Asamblea estén informados adecuadamente. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	La UG de la RRN cuenta con una lista de distribución que permite enviar un correo a todos los miembros de la Asamblea para informarles de cada actividad que convoca la RRN. Además de la comunicación directa de todas las actividades que organiza la RRN, se les remite el boletín mensual y la revista trimestral. Se ha habilitado en la página web de la RRN un aviso automático que les informa cada vez que se actualiza con una nueva publicación. Se hace un

	seguimiento activo a través de las RRSS para involucrar a los miembros de la Asamblea de la RRN, por ejemplo etiquetándoles cuando se difunden contenidos vinculados a su actividad. Además, tanto en 2019 como en 2021 se han convocado sendas reuniones de la Asamblea, en las que se ha informado directamente a los socios del trabajo realizado, y se ha recogido su opinión de cara a la elaboración de los contenidos del Plan de actuaciones de la RRN.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PNDR RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda hacer un seguimiento de la ejecución de los proyectos desarrollados por los grupos operativos que han recibido financiación a través de la submedida 16.1, para valorar los logros alcanzados (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Durante 2020 debido a las especiales circunstancias no se ha realizado este seguimiento.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda diseñar actuaciones de comunicación específicas dirigidas a dar más visibilidad del LEADER y hacer un seguimiento de su impacto. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Las actuaciones de la RRN se difunden en la web y a través de las redes sociales y se elabora una ficha divulgativa de cada evento. La revista trimestral de la RRN, el boletín mensual y la página web de la RRN tienen una sección LEADER. Además, LEADER tiene un papel protagonista en la recopilación de ejemplos de proyectos clasificados como buenas prácticas y difundidos por la RRN. Puesta en marcha del Subgrupo LEADER y actividades específicas. En el marco del Plan de comunicación de la RRN, se incluye la campaña Cómo los PDR contribuyen al desarrollo local a través del Leader, cuya creatividad ya ha sido producida y que se espera que esté en los medios en junio de 2022. Además, también aparecen mensajes y contenidos vinculados a LEADER en la campaña general. Se ha puesto en marcha del sistema de antenas regionales, para incrementar la comunicación con los GAL y así dar más visibilidad a LEADER.
Autoridad responsable	Otros

del seguimiento	
------------------------	--

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda incrementar las medidas de comunicación, indicador RRN-2. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	Durante las anualidades 2020 se ha tramitado y ejecutado un contrato para la difusión de la campaña institucional “Sensibilización de la población sobre el mundo rural y la importancia de los Programas de Desarrollo Rural (PDR)” como parte del desarrollo del Plan de comunicación de la RRN para dar una mayor publicidad e información sobre los PDR y realizar actividades de información y comunicación. Se han producido las creatividades de todas las campañas, incluyendo la sensibilización sobre la importancia del medio rural, las oportunidades ofrecidas por los PDR, específicas para jóvenes y mujeres, y campañas centradas en innovación, cambio climático, sector forestal o el Desarrollo local. En 2020 se ha puesto en marcha el programa de antenas regionales de la RRN, un equipo técnicos, que ayudarán a la UG de la RRN a conocer mejor qué está pasando en el territorio, y facilitarán la difusión de los mensajes transmitidos desde la RRN a la población rural de todo el país.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RRN RECOMENDACIÓN 11: Sobre el grado de utilidad de las actuaciones realizadas por la RRN, la Asamblea y los Grupos Operativos son los que muestran valoraciones más bajas. Se recomienda contactar con los miembros de la Asamblea y los Grupos Operativos para saber qué eventos son de su interés y cuáles les pueden ser más útiles. (fuente evaluador: CSM S.L.)
Seguimiento llevado a cabo	En 2020 se han llevado a cabo 16 encuentros entre GGOO y proyectos innovadores sobre distintas temáticas cuyo público objetivo eran tanto los miembros de los grupos operativos como los potenciales destinatarios de las innovaciones que están desarrollando. Estos permitido visualizar los resultados de la medida 16. Se ha invitado en cada encuentro a proyectos Horizonte 2020 de la misma temática, para fortalecer las redes asociadas a la innovación en el medio rural más allá de FEADER. Se está elaborando un dossier de grupos operativos para cada una de las temáticas, con el objetivo de asegurar que esta información llega al mayor número de interesados posible. Finalmente, se está trabajando en un nuevo visor de los grupos operativos y proyectos innovadores de España, tanto a través del PNDR como de los PDR autonómicos.

Autoridad responsable del seguimiento	Otros
--	-------

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

En este apartado se hace referencia a las actuaciones de la autoridad de gestión en materia de coordinación interna para la gestión y control de la ejecución de las medidas del PNDR.

En los informes anuales de ejecución presentados hasta la fecha se ha explicado de manera extensa cómo se organiza la estructura interna del PNDR, haciendo referencia al papel de la propia AG, de los gestores, del OP (FEGA) y del órgano de certificación; a continuación se incluye la misma de forma resumida:

El PNDR incluye 8 medidas, 14 submedidas y 15 operaciones, aparte de las actuaciones de la Red Rural Nacional y de la Asistencia Técnica del Programa.

Si bien es cierto que el número de medidas y submedidas del PNDR es reducido si se compara con otros programas de desarrollo rural de comunidades autónomas, ha sido necesario establecer mecanismos de coordinación internos para la gestión del PNDR, dado que existen ocho unidades gestoras diferentes pertenecientes a tres Direcciones Generales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a una Dirección General del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), como cogestor de varias de aquéllas.

Esta circunstancia obliga a una necesaria y buena coordinación de la autoridad de gestión con los gestores y con el organismo pagador, con el fin de asegurar la calidad y efectividad del Programa.

De este modo, se establece un sistema de coordinación basado en dos tipos de acuerdos; por un lado, acuerdos de delegación de funciones del organismo pagador (FEGA O.A.) a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA y a la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITERD para la gestión y control de determinadas submedidas, en los que se establecen las condiciones para la delegación y se delimitan las funciones de los actores implicados, de acuerdo con la normativa comunitaria y considerando la organización interna de cada unidad administrativa.

El otro tipo de acuerdo es el que se establece entre la autoridad de gestión, las otras direcciones generales y el FEGA, en su caso, a través del cual los distintos actores implicados coordinan su actuación a través de la distribución de tareas; recibe la denominación de acuerdo de actuación conjunta.

El seguimiento de la ejecución del primer tipo de acuerdos, los de delegación, se realiza en el marco de un grupo de trabajo creado al efecto, la Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEGA (PNDR). El seguimiento de los acuerdos de actuación conjunta, así como el desarrollo de las tareas de coordinación que debe asumir la autoridad de gestión del PNDR, se realiza mediante la publicación de instrucciones y comunicaciones de la autoridad de gestión y con el establecimiento del Grupo de Coordinación del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

De la misma manera que es importante la coordinación interna, lo es la coordinación externa del PNDR entre la autoridad de gestión y la sociedad civil, en particular con el fin de asegurar la transparencia y garantizar el enfoque de gobernanza.

Así, en concordancia con las disposiciones al efecto incluidas en el Reglamento (UE) 1303/2013 y en otros reglamentos, el 16 de junio de 2015 se constituyó el Comité de Seguimiento del PNDR, celebrándose esta

reunión en la sede de la autoridad de gestión, sita en la calle Gran Vía de San Francisco, 4-6, de Madrid.

En el comité se han incluido a todas las autoridades y socios que han participado en la elaboración y toma de decisiones del Programa, en particular a aquellos que, durante el proceso de información pública y consultas al que se ha sometido el Programa Nacional, han solicitado su inclusión en el mismo. Además, teniendo en cuenta que en este periodo la Red Rural Nacional forma parte del Programa Nacional de Desarrollo Rural, los miembros que forman parte de dicha Red se han incorporado, de facto, al citado comité. Forman, por tanto, parte del mismo las administraciones públicas en sus tres niveles (ministerios, comunidades autónomas a través de las autoridades de gestión de los PDR y entidades municipales y provinciales), las organizaciones profesionales agrarias, los grupos ambientalistas, las organizaciones de mujeres del mundo rural y otros agentes económicos, sociales y ambientales con interés en el desarrollo del medio rural.

Sin embargo, por una elemental razón de eficacia en la gestión y mejora en el funcionamiento y con el fin de agilizar el proceso de toma de decisiones y atender a las recomendaciones de la Comisión, se ha considerado necesario crear un Comité Ejecutivo, con miembros permanentes y miembros rotatorios.

En los diferentes informes de ejecución se ha venido actualizando esta información, incluyendo las referencias a las instrucciones publicadas o actualizadas en ese año y a las reuniones del Comité de Seguimiento.

A continuación se recogen las actuaciones desarrolladas durante 2020 para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del PNDR:

1. Coordinación interna

Tal y como se indica en informes anteriores, parte de la coordinación interna se realiza a través de distintos elementos, por un lado la Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEAGA, por otro el Grupo de Coordinación del PNDR y por último las instrucciones que aprueba la AG del PNDR para coordinar las actuaciones de los gestores implicados en la ejecución del PNDR.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DEL FEAGA (PNDR)

Dicha comisión se ha reunido en 3 ocasiones en 2020, en marzo, julio y noviembre. Su objeto es analizar y evaluar los sistemas de gestión y control del organismo pagador, promover las modificaciones necesarias para mejorar su funcionamiento y lograr una permanente actualización acorde con la normativa vigente en cada momento.

Así, en cada reunión se analizan las siguientes cuestiones:

- Seguimiento de auditorías de planes anuales previos.
- Seguimiento de las constataciones medias y menores realizadas por el organismo de certificación en el informe de la cuenta FEADER del ejercicio financiero correspondiente.
- Seguimiento de los acuerdos adoptados en reuniones anteriores.
- Seguimiento de las actuaciones en relación con la gestión de las medidas del PNDR. Si se considera oportuno, también se realizan revisiones de los acuerdos de delegación de funciones y/o cualquier cuestión dentro de este ámbito.

GRUPO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

Otro de los mecanismos a través de los que se realiza la coordinación interna en el PNDR es el Grupo de Coordinación del Programa Nacional de Desarrollo Rural, formado por la AG y los gestores de las medidas. A través de este grupo la AG realiza labores de coordinación, se realiza intercambio de información y se comunica a todos los gestores cualquier modificación o aclaraciones interesantes que pueden tener influencia en la ejecución del PNDR y de sus medidas; el grupo cuenta con un reglamento interno. El grupo se constituyó en octubre de 2017, habiéndose reunido en 2020 en 3 ocasiones; la primera en febrero, la segunda en junio y la tercera en noviembre.

En cada una de estas reuniones se tratan los siguientes temas:

- Actualización del estado de ejecución de las medidas del PNDR y cumplimiento previsto de la regla n+3.
- Previsiones de ejecución hasta final de año y para la siguiente anualidad
- Planificación de ejecución hasta el final del período; posibles limitaciones y dificultades.
- Traslado de instrucciones del organismo pagador en relación con la declaración de gastos y su influencia en los manuales de procedimiento y los planes de control.

Adicionalmente, durante 2020 en las reuniones se han tratado temas relacionados con la prórroga obligatoria del PNDR y la absorción de fondos Next Generation y sus diferentes condicionantes.

Así mismo, se mantiene un repositorio de documentos en la plataforma CIRCABC, creado a tal efecto.

INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES REALIZADAS POR LA AG DEL PNDR

En relación con las instrucciones, durante 2020 la AG del PNDR ha elaborado una instrucción nueva:

· *Instrucción 8: Sobre declaración de gastos subvencionables al Feader correspondientes a la Asistencia Técnica del PNDR, utilizando la opción de Tasa Plana. Aprobada en noviembre de 2020.*

Esta instrucción se elabora con objeto de coordinar los trabajos necesarios para la declaración de gastos de Asistencia Técnica por tasa plana, tras ser comunicada esta opción de declaración por parte de la AG del PNDR a la COM en la versión v8.1 del PNDR, aprobada en el mes de agosto de 2020, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones del Reglamento Delegado UE 2019/1867. La primera declaración de Asistencia Técnica por esta vía tuvo lugar en la Q4 de 2020.

En relación con las comunicaciones, en 2020 se ha realizado sólo una, relativa a distintos aspectos relacionados con la elaboración de los planes de control y los manuales de procedimiento:

· *Comunicación 3: Sobre determinados aspectos a contemplar en los manuales de procedimiento y en los planes de control sobre el terreno y a posteriori. Aprobada en marzo de 2020.*

La misma trasladaba las cuestiones derivadas, fundamentalmente, de las constataciones realizadas por el organismo de certificación del PNDR en su informe de auditoría de la cuenta FEADER del ejercicio financiero 2019 y los aspectos más significativos que se han puesto de manifiesto en las reuniones del Grupo de Coordinación de Desarrollo Rural que lidera la Subdirección de Sectores Especiales del FEGA O.A., consecuencia de las misiones y auditorías llevadas a cabo por la Comisión y el Tribunal de Cuentas Europeo a los PDR de toda España, con especial referencia a las investigaciones de la Comisión RDJ/2017/002 y RD1/2017/854 relacionadas con la contratación pública

En relación con los manuales de procedimiento de las submedidas, los manuales relativos a las medidas gestionadas desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (M4.3, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2, M20.1), se han actualizado por parte de los gestores.

También en 2020, a consecuencia de los cambios legislativos, se ha actualizado el manual general cuyo objeto es definir los procedimientos de ejecución comunes de las submedidas del PNDR que se instrumentan mediante inversiones de ejecución directa, cuya gestión recae tanto en la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria como en la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, siendo así supletorio a los manuales de cada una de las medidas gestionadas por dichas Direcciones Generales.

Para el resto de medidas, que se cogestionan entre el FEGA y las otras tres direcciones generales (M1.1, M1.2, M4.2, M16.2 y M9), se han elaborado los correspondientes manuales de procedimiento.

En relación con las medidas que ya han declarado pagos en 2020, y en aplicación del Reglamento 809/2014, de ejecución del Reglamento 1306/2014, hay que hacer referencia a que, mediante los acuerdos mencionados anteriormente, el Organismo Pagador FEGA ha delegado la gestión y el control de las medidas en las que la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación son las beneficiarias de las actuaciones incluidas en el PNDR. En virtud de dicha delegación se han elaborado los planes de control (PC) de las correspondientes medidas, siguiendo las directrices y líneas básicas recogidas en la Instrucción nº 7 de la Autoridad de Gestión. Así, se han elaborado los planes de control de las submedidas M4.3, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2 y M20.1. Por su parte, el organismo pagador ha elaborado los planes de control de las submedidas que cogestiona con las otras tres direcciones generales, según el esquema de gestión mencionado al principio de este apartado, al haberse declarado pagos de todas las submedidas gestionadas por el propio OP. Se han elaborado los PC de la M1.1, M1.2, M4.2, M9, M16.1 y M16.2.

2. Coordinación externa

El Comité de Seguimiento del PNDR se constituyó mediante reunión presencial en la sede de la autoridad de gestión, sita en la calle Gran Vía de San Francisco, 4-6, de Madrid, el 16 de junio de 2015.

De este comité forman parte todas las autoridades y socios que participaron en la elaboración y toma de decisiones del programa, en particular a aquellos que, durante el proceso de información pública y consultas al que se sometió el Programa Nacional, solicitaron su participación en el mismo. También forman parte de este comité los miembros de la RRN del periodo 2007-2013.

Entre las funciones de este comité se encuentran las siguientes:

- Dictaminar sobre los criterios de selección de las actuaciones.
- Dictaminar sobre las modificaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Aprobar los informes anuales de ejecución, a presentar por parte de la autoridad de gestión, sobre lo realizado en el año anterior en cuanto a ejecución y gestión del PNDR, incluidas las acciones de divulgación y difusión.

A lo largo de 2020 se ha consultado al Comité Ejecutivo e informado al Comité de Seguimiento en tres ocasiones:

- Junio de 2020 - 18ª convocatoria del Comité de Seguimiento por procedimiento escrito.

En esta reunión del Comité de Seguimiento se presentó la modificación que dió lugar a la versión v8.1 del PNDR y el Informe Anual de Ejecución 2019.

- Octubre de 2020 - 19ª convocatoria del Comité de Seguimiento por procedimiento escrito.

En este caso, el objeto de la reunión fue un cambio en los criterios de selección de la submedida 8.4 de restauración tras incendios forestales.

- Diciembre de 2020 - 20ª convocatoria del Comité de Seguimiento, de forma presencial, celebrada mediante videoconferencia debido a las circunstancias sanitarias.

El objeto de la reunión fue la presentación al Comité de Seguimiento de los datos de ejecución de 2019, de cara al cumplimiento de la obligación reglamentaria de realizar un comité de seguimiento presencial al menos una vez al año.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	237.828.821,00	1,65	1,00

¹ Las opciones de costes simplificados se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	237.828.821,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	237.828.821,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

Con el objetivo de facilitar su participación en la aplicación de la Política de Desarrollo Rural y mejorar la calidad de los programas de desarrollo rural, la RRN integra a todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural de ámbito nacional. También forma parte de la RRN la asociación a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, tal como se establece en el artículo 54.1 del R FEADER.

La Red Rural Nacional dispone de un modelo de gobernanza que permite establecer su estructura y funcionamiento garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros. En su Reglamento Interno establece la composición y el funcionamiento de la RRN.

Son órganos de gobernanza de la RRN:

- La Asamblea: formada por asociaciones nacionales que trabajan por el desarrollo rural, entre ellas se encuentran representantes de la Administración nacional, autonómica y municipal; Organizaciones de Productores Agrarios y forestales, ONGs ambientales, organizaciones de acción social, empresariales y otras organizaciones de desarrollo rural.
- El Comité Ejecutivo: compuesto por representantes, seleccionados de manera rotativa, de todas las organizaciones de la Asamblea de la RRN, desempeña sus funciones durante un periodo de 12 meses.
- Unidad de Gestión: de la que es responsable la Subdirección General de Dinamización del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Se encarga de la dinamización de la red y de la ejecución de las actividades definidas en su Plan de Acción.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

Para la elaboración e implementación del Plan de Acción se han desarrollado procedimientos de participación social abiertos a todos los agentes implicados.

El Plan de Acción de la RRN (detallado en el apartado 17.3 del PNDR) permanecerá vigente hasta el cierre del PNDR y se ejecutará mediante programas anuales de trabajo basados en las prioridades señaladas por la Asamblea y los actores sociales a través de distintas dinámicas participativas

El Reglamento Interno de la RRN, prevé que la Asamblea se reúna al menos en dos ocasiones durante el período de programación. La primera reunión se celebró en 2019 y está prevista para 2021 una segunda reunión de la Asamblea.

Durante 2020 la RRN ha continuado desarrollando las decisiones que se tomaron, entre las que destaca una planificación más estratégica de las actuaciones; la organización del trabajo en 6 áreas temáticas prioritarias: lucha contra el despoblamiento, juventud rural, mujeres, innovación, medioambiente y cambio climático y dinamización y emprendimiento, y la creación de Grupos Temáticos que profundicen en cada una de ellas de manera secuencial; y finalmente, la presencia más activa de la RRN en el territorio para lo que se ha implementado el programa de Antenas Regionales.

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2020 dentro de cada una de las actividades del Plan de Acción que se detalla en el apartado 17.3 del PNDR han sido:

1. Ofrecer actividades de formación y de creación de redes para los GAL consistentes, en particular, en prestar asistencia técnica para la cooperación interterritorial y transnacional, facilitar la cooperación entre los GAL y búsqueda de socios para la medida de cooperación.

- Taller de Evaluación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo para GAL –

10 -14/04/2019

- Intercambio de Experiencias LEADER (Alimentos de la Biosfera, celebrado online con la colaboración especial del GAL Mariñas Betanzos) - 06/05/2020
- Intercambio de Experiencias LEADER (Papel de los GAL para la activación de los territorios rurales frente al COVID) - 23/06/2020

1.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de resultados.

- VII Foro Nacional de Desarrollo Rural (Zaragoza) - 25/02/2020
- Webinar: "Que la vida digital nos pille preparados": el teletrabajo en el mundo rural - 30/04/2020

1.1.3. Participar en las actividades de la red europea y contribuir a las mismas.

- 7th Rural Networks' LEADER/CLLD Sub-group Meeting - 04/02/2020
- 3th ENRD Thematic Group Meeting on 'Bioeconomy and climate action in rural areas' – (Bruselas-Bélgica) – 19/02/2020
- 16th NRNs' Meeting (Calatayud-Spain) - 03/03/2020

- ENRD workshop on NRN facilitation techniques for stakeholder engagement (Calatayud-Spain) - 04/03/2020
- ENRD Seminar 'Designing LEADER for the future' - 10/03/2020
- 4th ENRD Thematic Group Meeting on 'Bioeconomy and climate action in rural areas' - webinar - 28/04/2020
- 17th NRN meeting - webinar- 07/05/2020
- 13th Rural Networks' Steering Group meeting- 26/05/2020
- ENRD LEADER Thematic Lab on 'Maintaining and widening stakeholder engagement' - 04/06/2020
- ENRD Workshop on Digital Communication - 16/06/2020
- Rural Inspiration Awards 2020 - 25/06/2020
- ENRD seminar on Climate Action and Resilient Rural Economy - 26/06/2020
- 2nd ENRD Workshop on Vibrant Rural Areas: Access to Services - 30/06/2020
- 8th Rural Networks LEADER/CLLD Sub-group Meeting - 18/09/2020
- Evaluation Helpdesk - Good Practice Workshop Assessment of resource efficiency and climate – 28-29/09/2020
- 14th meeting of the Rural Networks Steering Group - 08/10/2020
- 18th NRN meeting - 22/10/2020
- ENRD Workshop for National Rural Networks on Valorising and Communicating Successful Projects - 24/11/2020
- 7th meeting of the EU Rural Networks Assembly - 04/12/2020

1.1.4. Ofrecer actividades de formación y de creación de redes para los organismos encargados de ejecutar el programa

- Taller de mejora de las capacidades de los gestores del PNDR- Curso Idioma Inglés 15/01 a 15/06/2020

5. Ofrecer actividades de formación para los interesados e impulsores del desarrollo rural.

- Curso online "emprendimiento en el medio rural" 1ª edición - 18/05/2020 al 10/06/2020
- Curso online de formación empresarial para mujeres en el ámbito rural- 08/06/2020 a 03/07/2020
- Curso online "emprendimiento en el medio rural" 2ª edición – 15/06/2020 al 07/07/2020
- Curso online "emprendimiento en el medio rural" 3ª edición – 23/11/2020 al 18/12/2020

2.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

- Jornada de presentación Antenas Regionales a autoridades de gestión y gestores de los PDR autonómicos – 15/12/2020
- Jornada de debate sobre la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 (3ª Reunión) - 17/12/2020

- Cuarta reunión del GT Pastos forestales y sistemas silvopastorales dentro de la PAC - 13/11/2020

2.1.3. y 3.1.1 Recopilación de ejemplos de proyectos que abarquen todas las prioridades de los programas de desarrollo rural

- Participación de proyectos de los programas de desarrollo rural en las jornadas y eventos organizados por la UG de la RRN.
- Difusión periódica de ejemplos de proyectos a través de la página web, el boletín digital mensual, y la revista Desarrollo Rural y Sostenible que publica la RRN trimestralmente.

3.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados

- Mantenimiento de la infraestructura técnica del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es
- Alojamiento del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es y de las bases de datos asociadas a sus aplicaciones.

3.1.3. Plan de comunicación con publicidad e información sobre el PDR y actividades de información y comunicación, dirigidas a un público amplio.

- Publicación de la revista ‘Desarrollo Rural y Sostenible’, cuatro ediciones en 2020
- Elaboración del boletín mensual informativo de la RRN
- Publicación de noticias e información sobre desarrollo rural en los perfiles de las redes sociales de la RRN (Facebook, Twitter y YouTube)
- Actualización de los contenidos de todos los apartados del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es
- Gestión de contenidos informativos de la Red Rural Nacional en medios de comunicación electrónicos
- Participación en FITUR (Feria Internacional de Turismo) - 20-24/01/2020

4.1.1 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados

- 1ª Reunión GF Acceso a la tierra – 9/03/2020
- 2ª Reunión GF Acceso a la tierra – 19/05/2020

4.2.1 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

- Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores REGADÍOS - 13/02/2020
- Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores AGRICULTURA ECOLÓGICA - 25/02/2020
- Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores SANIDAD ANIMAL - 12/05/2020
- Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores SANIDAD VEGETAL

AGRÍCOLA - 03/06/2020

- Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores MEJORAS EN LA IAA - 16/06/2020
- Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores FERTILIZACIÓN - 08/07/2020
- Intercambio virtual entre Grupos Operativos y Proyectos Innovadores con temática de cambio climático y reducción de huella de carbono - 15/09/2020
- Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores mejoras en la gestión de explotaciones agrarias - 26/10/2020
- Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores Mejoras en Explotaciones Ganaderas - 18/11/2020
- Intercambio de experiencias entre GGOO/proyectos innovadores Mejoras en Explotaciones Forestales - 19/11/2020
- Intercambio GGOO y Proy Inno Marketing agrícola, ganadero, forestal y agroalimentario - 03/12/2020
- Intercambio GGOO y Proyectos Innovadores sobre mejora genética agrícola - 16/12/2020

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La Estrategia de Información y Publicidad del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (presentada ante el Comité de Seguimiento del PNDR el 16/11/2015) se desarrolla a través de planes anuales de acción, cuyo contenido incluye, entre otras cuestiones, la relación de las actividades definidas en la estrategia y realizadas durante el año precedente. Estas actividades se organizan de acuerdo al grupo al que van destinadas (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios, unidades gestoras y otros destinatarios), y dentro de ellas se diferencia al responsable de la actividad (la Autoridad de Gestión o las unidades gestoras de las medidas del Programa).

Durante el año 2020, debido a los nuevos protocolos a aplicar por la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, se ha constatado una reducción significativa del número de actividades realizadas en relación con el año precedente.

Siguiendo la codificación de la estrategia, las actividades de información y publicidad realizadas en 2020 han sido:

a) Actividades orientadas al público en general:

a) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

a.1.1. Página web. La web institucional del MAPA dedicada al PNDR se ha actualizado periódicamente durante 2020, en la url: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/Default.aspx>

a.1.2. Difusión. De forma periódica, se ha difundido documentación sobre el PNDR en la web del MAPA (modificaciones del programa, actas de comités de seguimiento, modificación de criterios de selección...).

a.1.5. Atención al ciudadano. Se han resuelto dudas y se ha suministrado información vía telefónica o a través del buzón bnz-pndr2014-2020@mapa.es

a) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

a.2.1. Actividades diversas sobre proyectos destacados. Se han realizado 8 visitas para el seguimiento de los trabajos relacionados con la prevención de los incendios forestales, sobre la actividad de las EPRIF y de las BLP (M8.3).

a.2.2. Jornadas, ferias y cursos. La unidad de caminos naturales ha participado en 3 ferias (INTUR, Feria Internacional de Turismo Ornitológico y NAVARTUR) para darlos a conocer al público general (M7.8). Se ha participado en 3 jornadas y talleres desde la submedida M16.2. Se ha participado en 3 charlas y ponencias relacionadas con la prevención de incendios (M8.3). La RRN también ha participado en actividades de este tipo (M20.2), como la asistencia a FITUR.

a.2.3. Publicaciones y materiales divulgativos. Durante la feria FITUR, se repartió merchandising relacionado con los caminos naturales (M7.8). Se ha publicado un artículo sobre la seca (M15.2). La RRN ha publicado 8 videos sobre grupos operativos (M20.2).

a.2.7. Difusión de información por canales Web u otros medios. Las unidades gestoras han difundido información sobre las submedidas que gestionan a través de la web del MAPA, MITECO, del FEGA o de la RRN.

Tanto la RRN (M20.2) como la unidad de caminos naturales (M7.8), publican boletines periódicos (mensualmente la primera, tres en 2020 la segunda). Se han actualizado en la web del MITECO los apartados sobre funcionamiento de los EPRIF y las BLP y también se ha incluido un apartado específico sobre los incendios forestales y el desarrollo rural (M8.3). La RRN ha publicado trimestralmente la revista "Desarrollo Rural y Sostenible" y difunde frecuentemente información a través de su perfil en Twitter, Facebook y el canal Youtube. (M20.2).

a.2.8. Publicación de noticias (notas de prensa en la Web, Twitter y otras redes sociales del MAPA y MITECO). La temática de éstas ha sido variada, pudiendo mencionar: inicio y fin de campañas de incendios (M8.3), inicio y finalización de obras en caminos naturales y participación en diversas ferias para darlos a conocer (M7.8), obras en acequias (M4.3), sobre levantamiento de suspensión de plazos en subvenciones (en la web de FEGA, submedidas M1.1., M1.2., M4.2, M9.1., M16.2), y publicaciones de convocatorias (en la web de FEGA, submedidas M4.2 y M16.2, en la web del MAPA, M16.2), noticias sobre proyectos de la submedida M16.2 y 32 noticias publicadas por la RRN en su web sobre distintos temas (IFFC, organización de seminarios, encuentros digitales, antenas regionales, resolución de convocatoria de 16.2, FEADER y empleo...)

b) Actividades orientadas a beneficiarios potenciales:

b) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

b.1.1. Criterios de selección. Se han modificado los criterios de selección de la submedida M8.4.

b) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

b.2.1. Bases reguladoras y convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Se han publicado 2 convocatorias de ayudas en el BOE (M4.2 y M16.2), 2 modificaciones de convocatorias de ayudas anticipadas (M1.1 y M1.2), otra modificación de convocatorias de ayudas (M4.2) y una modificación de las bases reguladoras (que incluye las submedidas M1.1, M1.2. y M4.2).

b.2.3. Reuniones y jornadas divulgativas. Se han celebrado 22 reuniones y jornadas de este tipo, 14 de ellas

organizadas por la RRN (M20.2), con diversa temática sobre intercambios de experiencias entre grupos operativos, y otras reuniones divulgativas organizadas por las submedidas M1.1, M1.2, M4.2, M16.2.

b.2.4. Guías. Se han publicado 2 guías de solicitud de ayudas a inversiones y una guía de directrices para el cumplimiento de criterios de valoración (M4.2) y la submedida M16.2, ha publicado diversa información además de una guía a la ejecución de proyecto para el solicitante de ayudas.

c) Actividades orientadas a beneficiarios:

c) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

c.1.2. Línea de asesoramiento permanente. Se han atendido durante todo el año tanto correos electrónicos como llamadas relacionadas con el PNDR, fundamentalmente pero no solo relacionadas con submedidas de inversión directa.

c) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

c.2.1. Resolución de convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Se publicaron las resoluciones provisionales y definitivas de las convocatorias de subvenciones de las submedidas M1.1, M1.2, M4.2 y M16.2

c.2.2. Línea de asesoramiento permanente. A través de la vía telefónica y correo electrónico, se han atendido consultas (M16.2 y M4.3).

c.2.3. Guías y otros documentos de ayuda a los beneficiarios. Se han publicado 4 guías para la justificación de gastos (M1.1, M1.2, M4.2 y M16.2). Se han publicado dos guías de justificación de gastos COVID-19 para las submedidas M4.2 y M16.2 y una para las submedidas M1.1, M1.2. También se ha publicado la guía para el beneficiario durante la ejecución de proyectos, de la convocatoria 2019 de la submedida M16.2.

d) Actividades orientadas a unidades gestoras:

d) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

d.1.1. Instrucciones para regular los procedimientos de gestión y publicidad. Se ha aprobado la Instrucción nº8/2020 de la AG sobre la declaración de gastos subvencionables a FEADER correspondientes a la asistencia técnica del PNDR utilizando la opción de tasa plana y la Comunicación nº 3 de la AG sobre aspectos a contemplar en los manuales de procedimiento y en los planes de control sobre el terreno y a posteriori.

d.1.2. Manuales de procedimiento. Se ha aprobado 1 modificación del manual de procedimiento para la asistencia técnica (M20.1) y otra del manual para medidas de inversión. Además, se ha revisado la modificación de los manuales de procedimiento (M4.3, M7.8, M8.3, M8.4 y M15.2).

d.1.3. Reuniones y jornadas dirigidas a unidades gestoras. Se han celebrado 3 reuniones del Grupo de Coordinación del PNDR y el FEGA ha organizado dos jornadas de formación sobre “prevención, detección y lucha contra el fraude y conflicto de intereses”

e) Actividades orientadas a otros destinatarios:

e) 1. Realizadas por la Autoridad de Gestión

e.1.2. Reuniones y jornadas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. Se han mantenido

diversas reuniones de este tipo, pudiendo desatacar: de las organizadas por FEAGA, 3 del Comité de Seguimiento de Sistemas de Gestión y Control Interno y 3 de Coordinación de Desarrollo Rural, de las coordinadas por la SG Programación y Coordinación, las relacionadas con el examen anual y las del Comité de Coordinación de Autoridades de Gestión de PDR. Son destacables también los helpdesk de la Comisión como “Evaluation Works!”.

e.1.3. Otras reuniones y actividades de información. Se han celebrado 3 reuniones tanto del Comité de Seguimiento del PNDR como de su Comité Ejecutivo, siendo 2 por procedimiento escrito y 1 por videoconferencia de cada uno de ellos.

e) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

e.2.1. Información a las CCAA. Se han mantenido 8 reuniones de coordinación BLP-EPRIF con CCAA (M8.3) y una de coordinación con CCAA en las ayudas a la innovación de la AEI-Agri de los PDR (M16.2).

e.2.2. Reuniones y jornadas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. Se han mantenido diversas reuniones, como la organizada por la RRN (M20.2), GT Bioeconomía y Acción por el Clima del GO CARBOCET y de coordinación (subgrupo permanente de innovación del MAPA, con INIA para la valoración de proyectos, ambas en el ámbito de la submedida M16.2)

e.2.3. Otras reuniones y actividades de información. Se han celebrado 2 reuniones inicio de campaña de BLP y de EPRIF y otras dos de fin (M8.3) y otras reuniones, como la de la unidad gestora de la submedida M4.3., con SEIASA y TRAGSA para fijar procedimientos de gestión de las obras receptoras de FEADER y el Grupo de Trabajo de I+D+i de FIAB (M16.2).

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2020			6,59	42,96	15,34
		2014-2019			3,10	20,21	
		2014-2018			1,58	10,30	
		2014-2017			0,16	1,04	
		2014-2016			0,04	0,26	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2020			174,00	105,45	165,00
		2014-2019			175,00	106,06	
		2014-2018			1,00	0,61	
		2014-2017			1,00	0,61	
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2020			254,00	14,64	1.735,00
		2014-2019			254,00	14,64	
		2014-2018			170,00	9,80	
		2014-2017			133,00	7,67	
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
2A	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2020			103,00	156,06	66,00	
		2014-2019			87,00	131,82		
		2014-2018			66,00	100,00		
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2020						1.328,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2020						1.328,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
2A	O1 - Gasto público total	2014-2020	16.658.398,00	65,43	11.826.173,66	46,45	25.460.306,40	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	0,00	0,00	1.512.000,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			0,00	0,00	1.008.000,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			0,00	0,00	960,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2020	0,00	0,00	0,00	0,00	1.524.000,00	
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2020			0,00	0,00	250,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	16.658.398,00	74,29	11.826.173,66	52,74	22.424.306,40	

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2020	0,01	82,48	0,01	82,48	0,01	
		2014-2019	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2018	0,01	82,48	0,01	82,48		
		2014-2017	0,02	164,97	0,01	82,48		
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)	2014-2020						20,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)	2014-2020						20,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017			5,00	25,00		
		2014-2016			2,00	10,00		
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2020	49.276.136,49	215,51	8.834.561,71	38,64	22.864.906,99	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	756.405,79					
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	29.376.870,36					
M09	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.776.721,00	157,44	785.900,00	69,64	1.128.530,00	
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			3,00	100,00	3,00	
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2020			112,00	93,33	120,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	17.366.139,34	79,89	8.048.661,71	37,03	21.736.376,99	

Ámbito de interés 3C+

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3C+	Inversión total en transformación y/o comercialización (4.2) (euros)	2014-2020			183.988.405,92	54,97	334.730.896,26
		2014-2019			183.988.406,28	54,97	
		2014-2018			131.645.518,80	39,33	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3C+	O1 - Gasto público total	2014-2020	109.993.764,49	53,55	94.092.838,08	45,81	205.403.655,12
M01	O1 - Gasto público total	2014-2020	1.369.884,46	65,96	1.468.873,76	70,73	2.076.799,20
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2020			243.648,39	93,15	261.563,69
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2020			254,00	145,14	175,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	108.623.880,03	53,42	92.623.964,32	45,55	203.326.855,92
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			187.741.483,33	55,40	338.878.093,20

Prioridad P4

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)	2014-2020			1.040.000,00	100,00	1.040.000,00	
		2014-2019			1.040.000,00	100,00		
		2014-2018			1.040.000,00	100,00		
		2014-2017			300.000,00	28,85		
		2014-2016			300.000,00	28,85		
		2014-2015						
	Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)	2014-2020						3.000,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2020						1.000,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2020				11.584,67	165,50	7.000,00
		2014-2019				5.422,67	77,47	
		2014-2018				2.835,57	40,51	
2014-2017					898,84	12,84		
2014-2016					818,67	11,70		
2014-2015								
Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)	2014-2020				15,00	88,24	17,00	
	2014-2019				12,00	70,59		
	2014-2018				5,00	29,41		
	2014-2017							
	2014-2016							
	2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
P4	O1 - Gasto público total	2014-2020	99.658.233,01	101,94	69.599.225,93	71,20	97.757.273,84	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2020	90.711.154,84	102,94	65.148.340,23	73,93	88.119.614,17	
M08.3	O1 - Gasto	2014-2020			44.817.577,06	66,47	67.426.812,34	

	público total						
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2020			1,00	100,00	1,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2020			20.330.763,17	98,25	20.692.801,83
M15	O1 - Gasto público total	2014-2020	5.208.276,64	129,30	2.322.799,07	57,67	4.028.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	3.738.801,53	66,65	2.128.086,63	37,94	5.609.659,67

Ámbito de interés 5A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2020			0,04	82,83	0,05
		2014-2019			0,02	41,41	
		2014-2018			0,01	20,71	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2020	25.912.315,45	182,85	4.243.492,82	29,94	14.171.694,16
M04	O1 - Gasto público total	2014-2020	23.779.306,88	211,21	3.416.867,54	30,35	11.258.716,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2020			3.416.867,54	30,35	11.258.716,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2020			1.191,68	85,12	1.400,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			4,00	133,33	3,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	2.133.008,57	73,22	826.625,28	28,38	2.912.978,16

Ámbito de interés 5B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5B	Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)	2014-2020			1,00	3,33	30,00
		2014-2019			1,00	3,33	
		2014-2018			1,00	3,33	
		2014-2017			1,00	3,33	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2020	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	42.190,72	104,13	40.515,57	100,00	40.515,57

Ámbito de interés 5C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2020			27,00	225,00	12,00
		2014-2019			26,00	216,67	
		2014-2018			22,00	183,33	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2020	3.138.862,37	53,55	2.606.110,10	44,46	5.861.482,61
M16	O1 - Gasto público total	2014-2020	3.138.862,37	53,55	2.606.110,10	44,46	5.861.482,61

Ámbito de interés 6B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2020			2,13	84,18	2,53	
		2014-2019			1,75	69,16		
		2014-2018			1,63	64,42		
		2014-2017			1,50	59,28		
		2014-2016			0,52	20,55		
		2014-2015						
	Número de Kilómetros construidos (kilómetros)	2014-2020						590,00
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)	2014-2020						1,46
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017				1,50	102,74	
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2020	23.582.822,48	114,31	18.215.423,63	88,29	20.630.496,22	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2020	23.582.822,48	114,31	18.215.423,63	88,29	20.630.496,22	
M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2020			21,00	87,50	24,00	

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
AIR Financial Annex 2014ES06RDNP001	Anexo financiero (Sistema)	16-04-2021		Ares(2021)3011072	2909844812	AIRfinancialAnnex2014ES06RDNP001_es.pdf	05-05-2021	ngadeamo
Resumen para el ciudadano AIR 2020	Resumen para el ciudadano	22-04-2021		Ares(2021)3011072	72583591	Resumen para el ciudadano AIR 2020	05-05-2021	ngadeamo
Aprobación AIR por el Comité de Seguimiento	Otro anexo	05-05-2021		Ares(2021)3011072	3002538268	Aprobación AIR por el Comité de Seguimiento	05-05-2021	ngadeamo

